SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL MERCADO

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MENOR CUANTÍA

PROCESO DE SELECCIÓN No. SDM-PSA-MC-15-2026

OBJETO:
"INTERMEDIACIÓN COMERCIAL TENDIENTE AL LOGRO Y PERFECCIONAMIENTO DE LA VENTA DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD Y O EN CUSTODIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD"

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA / SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA / DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

MARZO 2026

BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INTRODUCCIÓN

Este documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 "Deber de análisis de las Entidades Estatales" y la Guía para la Elaboración de estudios del sector *versión* 03 actualizada el 25 de septiembre de 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Al respecto, el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece: *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

De acuerdo con lo anterior, la entidad luego de conocer su necesidad e identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen, está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. Razón por la cual, la entidad procedió a realizar el análisis del sector económico, el cual permite establecer el contexto del proceso de contratación, identificar algunos de los riesgos inherentes al proceso pre contractual, contractual y post contractual, determinar los requisitos habilitantes que deben cumplir los proponentes, conocer las variables económicas que impactan el proceso de contratación, identificar los proveedores que comercializan los bienes, obras y/o servicios requeridos por la Entidad, datos históricos de la Secretaría Distrital de Movilidad y de otras entidades estatales; entre otras.

En este sentido y teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) requiere contar con los servicios de un proveedor que realice las gestiones tendientes a enajenar los bienes muebles de su propiedad o que tenga en su custodia, en virtud del desarrollo de sus funciones, como organismo de tránsito, es necesario adelantar el proceso de selección cuyo objeto es: INTERMEDIACIÓN COMERCIAL TENDIENTE AL LOGRO Y PERFECCIONAMIENTO DE LA VENTA DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD Y O EN CUSTODIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.

A través del presente documento, se quiere dar a conocer la situación económica del sector, se analizará la oferta identificando las empresas, asociaciones, firmas, compañías y sociedades que proveen los servicio y/o los bienes requeridos por la SDM, y que por su capacidad y experiencia podrían entrar a participar en el proceso de contratación. Así mismo, se realizará un análisis de la demanda, revisando las condiciones en que se han venido desarrollando procesos de contratación de este tipo de bienes y servicios en otras Entidades del Estado.

CAPÍTULO 1: ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La Secretaría Distrital de Movilidad revisó los aspectos generales del mercado de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Se identifica el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, detallando su comportamiento y dinámica en el mercado. Se incluyen tendencias actuales del sector, cambios normativos recientes y posibles afectaciones regulatorias que podrían impactar la contratación.

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO DEL REQUERIMIENTO:

De acuerdo con la enciclopedia de Banrepcultural "*La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.*

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- *Sector primario o sector agropecuario.*
- *Sector secundario o sector industrial.*
- *Sector terciario o sector de servicios."* [1]

Dichos sectores que se mencionan anteriormente se componen de estas actividades:

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación.
Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios:

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los

[1] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo; contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).”

En este estudio identificamos que el sector al que pertenecen los servicios a adquirir en el presente proceso de selección con objeto: **“INTERMEDIACIÓN COMERCIAL TENDIENTE AL LOGRO Y PERFECCIONAMIENTO DE LA VENTA DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD Y O EN CUSTODIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”,** se enmarca específicamente dentro del subsector de servicios de intermediación comercial y comercialización de bienes muebles, actividades propias del sector terciario, con participación de operadores especializados en venta directa, subastas presenciales y

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

electrónicas, y plataformas de comercio. Por lo cual, en el siguiente documento se analizarán las variables económicas que afectan este sector.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Según Colombia compra eficiente "El UNSPSC es un sistema que clasifica bienes y servicios. Esto implica que la entidad compradora debe organizar sus adquisiciones requeridas bajo un esquema de orientación a la demanda. Adicionalmente, es importante tener en cuenta que el UNSPSC permite afinar las descripciones en los Planes de Adquisiciones y evitar confusiones entre actividades y definiciones de uso de bienes y servicios."

Conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo como base la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas V.14.080 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el servicio a contratar por la Secretaría Distrital de Movilidad se enmarca en la siguiente clasificación UNSPSC.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
SERVICIOS	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	14 - Comercialización y distribución	16 - Actividades de ventas y promoción de negocios	80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
SERVICIOS	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	14 - Comercialización y distribución	17 - Distribución	80141700	Distribución

1.1 CONTEXTO ECONÓMICO

El análisis del contexto económico proporciona una visión integral de las condiciones macro y microeconómicas que impactan directa o indirectamente el mercado de bienes y servicios objeto de estudio. Este análisis se fundamenta en datos estadísticos, tendencias económicas y políticas que influyen en la dinámica de oferta y demanda.

En particular, se consideran factores como el crecimiento de la economía, las tasas de inflación, el comportamiento del mercado laboral, y las políticas fiscales y monetarias relevantes. Adicionalmente, se explora el comportamiento sectorial específico. Este enfoque permite comprender las oportunidades y riesgos

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

asociados, ofreciendo insumos clave para la toma de decisiones estratégicas en los procesos de contratación pública.

1.1.1 GREMIOS Y ASOCIACIONES DEL SECTOR

- **FENALCO**

Representa gremialmente a los comerciantes y empresarios colombianos atendiendo sus necesidades. Se fundamenta en la defensa de la democracia y la libre empresa para generar mejores condiciones de competitividad, productividad y sostenibilidad. Trabaja de manera transversal y especializada en sectores, acordes con las tendencias económicas, tecnológicas y de mercado.

- **ACOVEDI**

La Asociación Colombiana de venta directa Agrupa a las compañías del sector con el objeto de promover actividades de ayuda mutua y de mejoramiento de las mismas, así como de servir de medio de expresión y de defensa de los intereses del gremio para generar parámetros y objetivos comunes e intercambiar opiniones e información.

- **ANDI**

La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Fue fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y, desde entonces, es el gremio empresarial más importante de Colombia. Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros. La sede principal de la ANDI se encuentra en Medellín y cuenta con sedes en Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Pereira, Santander de Quilichao y Villavicencio.

- **CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO**

Su propósito es promover y fortalecer el comercio electrónico en Colombia. Busca entender profundamente el pulso del eCommerce, fomentando confianza y conocimiento en el sector. Es la voz de la economía digital, uniendo esfuerzos para el despliegue del comercio electrónico y su contribución al crecimiento económico del país. Trabaja con la convicción de que, al fortalecer el comercio electrónico, se abren puertas a un futuro lleno de oportunidades, innovación y prosperidad.

- **SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO:**

La Superintendencia de Industria y Comercio es la autoridad nacional de protección de la competencia, los datos personales y la metrología legal, protege los derechos de los consumidores y administra el Sistema

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Nacional de Propiedad Industrial, a través del ejercicio de sus funciones administrativas y jurisdiccionales. Esto lo hace gracias al compromiso y competencia técnica de su talento humano, que, articulados con los valores institucionales, la capacidad de innovación y adaptación al cambio, el compromiso con la calidad del servicio, el uso de las tecnologías de la información y la eficiencia en el gasto público, contribuyen a la generación de confianza en la ciudadanía.

- **CISA**

CISA - CENTRAL DE INVERSIONES S.A. es una sociedad comercial de economía mixta del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de naturaleza única, sujeta, en la celebración de todos sus actos y contratos, al régimen de derecho privado. La sociedad tiene por objeto gestionar, adquirir, administrar, comercializar, cobrar, recaudar, intercambiar, enajenar y arrendar a cualquier título, toda clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos valores, derechos contractuales, fiduciarios, crediticios o litigiosos, incluidos derechos en procesos liquidatarios, cuyos propietarios sean entidades públicas de cualquier orden o rama, organismos autónomos e independientes previstos en la Constitución Política y en la Ley, o sociedades con aportes estatales de régimen especial y patrimonios autónomos titulares de activos provenientes de cualquiera de las entidades descritas, así como prestar asesoría técnica y profesional a dichas entidades en el diagnóstico y/o valoración de sus activos y sobre temas relacionados con el objeto social.

- **CONFECÁMARAS**

Trabaja por la defensa del sistema y el desarrollo de las Cámaras de Comercio colombianas para que gestionen eficientemente las funciones públicas delegadas por el Estado y las demás estipuladas en la ley. Durante más de cinco décadas ha defendido los intereses generales del sector empresarial colombiano.

Propicia la competitividad, la gestión del registro público, las buenas prácticas y el desarrollo regional a través del fortalecimiento de la Red de Cámaras de Comercio y la defensa de las reglas de juego. Es un órgano consultivo para las Cámaras afiliadas propiciando su tecnificación, eficacia y agilidad en la prestación de sus servicios

Facilita la articulación con el sector público y el relacionamiento con el Gobierno Nacional para que las Cámaras de Comercio cumplan de una manera más eficiente la administración de los registros públicos.

1.2 ASPECTOS ECONÓMICOS

La Entidad Estatal luego de conocer la necesidad del servicio a contratar, está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenece tal servicio y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas. Así mismo, los aspectos económicos nos permiten tener un panorama más claro de cómo va a estar la economía mundial a futuro y sus perspectivas de crecimiento a nivel global y nacional.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Las proyecciones de crecimiento mundial se sitúan en 3,3% para 2026 y 3,2% para 2027, evidenciando un entorno económico con señales de estabilidad moderada, respaldado por la inversión en tecnología, políticas monetarias y fiscales de apoyo, condiciones financieras favorables y la capacidad de adaptación del sector privado. No obstante, persisten riesgos asociados a tensiones geopolíticas, volatilidad en los mercados y eventuales ajustes en las expectativas económicas. En este contexto, los gobiernos deben fortalecer la sostenibilidad fiscal, preservar la estabilidad financiera y ejecutar reformas estructurales que promuevan eficiencia y competitividad.

Dentro de este panorama macroeconómico, la gestión eficiente de los activos públicos cobra especial relevancia como estrategia de optimización del gasto y racionalización de recursos. La adecuada administración y disposición de bienes muebles que han perdido utilidad operativa, se encuentran en desuso o están bajo custodia institucional, permite a las entidades públicas mejorar la gestión patrimonial, reducir costos asociados a almacenamiento y mantenimiento, y recuperar valor económico mediante su comercialización.

Por tanto, la intermediación comercial tendiente al logro y perfeccionamiento de la venta de bienes muebles de propiedad y/o en custodia de la Secretaría Distrital de Movilidad adquiere un carácter estratégico, en la medida en que facilita procesos de enajenación eficientes, transparentes y acordes con los principios de la contratación pública. Este tipo de servicio requiere experiencia en estructuración de estrategias comerciales, promoción de activos, identificación de potenciales compradores, acompañamiento en procesos de subasta o venta directa y gestión integral hasta el perfeccionamiento de la operación.

En Colombia, el fortalecimiento de los mecanismos de administración de bienes estatales ha impulsado la implementación de esquemas de comercialización especializados que permitan maximizar el valor de los activos, garantizar trazabilidad en las operaciones y asegurar el cumplimiento del marco normativo aplicable en materia de contratación pública, control fiscal y gestión patrimonial. De esta manera, el mercado de intermediación comercial se configura como un sector formal y regulado que contribuye a la eficiencia administrativa y a la adecuada gestión de los recursos públicos.



Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Fuente: https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/01/19/world-economic-outlook-update-january-2026

Las perspectivas económicas continúan sujetas a factores adversos que podrían limitar la recuperación global. La persistencia de la incertidumbre geopolítica, el resurgimiento del proteccionismo comercial y las tensiones en los mercados laborales amenazan con desacelerar el crecimiento proyectado. A ello se suman las vulnerabilidades fiscales y financieras, así como la pérdida de confianza institucional, que representan riesgos latentes para la estabilidad de las economías y para la sostenibilidad de la inversión tanto pública como privada.

Ante este panorama, los organismos internacionales recomiendan la adopción de políticas macroeconómicas coordinadas, creíbles y sostenibles, que fortalezcan la confianza de los mercados y los marcos institucionales. La diplomacia comercial debe complementarse con medidas de ajuste fiscal prudente, preservando la independencia de los bancos centrales y profundizando las reformas estructurales orientadas a mejorar la productividad y la competitividad. En este contexto, la modernización de los sectores de servicios, incluidos aquellos relacionados con la gestión ambiental y sanitaria, se presenta como un componente clave para garantizar entornos económicos más resilientes y sostenibles.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Proyecciones de crecimiento de *Perspectivas de la economía mundial*

(PIB real, variación porcentual anual)	ESTIMACIÓN 2025	PROYECCIONES 2026	2027
Producto mundial	3,3	3,3	3,2
Economías avanzadas	1,7	1,8	1,7
Estados Unidos	2,1	2,4	2,0
Zona del euro	1,4	1,3	1,4
Alemania	0,2	1,1	1,5
Francia	0,8	1,0	1,2
Italia	0,5	0,7	0,7
España	2,9	2,3	1,9
Japón	1,1	0,7	0,6
Reino Unido	1,4	1,3	1,5
Canadá	1,6	1,6	1,9
Otras economías avanzadas	1,8	2,0	2,1
Economías emergentes y en desarrollo	4,4	4,2	4,1
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,4	5,0	4,8
China	5,0	4,5	4,0
India	7,3	6,4	6,4
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	2,0	2,3	2,4
Rusia	0,6	0,8	1,0
América Latina y el Caribe	2,4	2,2	2,7
Brasil	2,5	1,6	2,3
México	0,6	1,5	2,1
Oriente Medio y Asia Central	3,7	3,9	4,0
Arabia Saudita	4,3	4,5	3,6
África subsahariana	4,4	4,6	4,6
Nigeria	4,2	4,4	4,1
Sudáfrica	1,3	1,4	1,5
Partidas informativas			
Economías emergentes e ingreso mediano	4,3	4,1	4,1
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,6	5,1	5,1

Fuente: FMI, actualización de Perspectivas de la economía mundial, enero de 2026.

Nota: En el caso de India, los datos y las proyecciones se presentan sobre la base del ejercicio fiscal, el ejercicio fiscal 2025/26 (que comienza en abril de 2025) se muestra en la columna de 2025. Las proyecciones de crecimiento para India son 6,3% en 2026 y 6,5% en 2027, sobre la base del año calendario.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL IMF.org/es

Fuente: https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/01/19/world-economic-outlook-update-january-2026

Las buenas políticas (y la buena suerte) ayudaron a las economías emergentes a resistir mejor los shocks

Las economías de los mercados emergentes han resistido particularmente bien en los últimos años, incluso tras períodos de turbulencia financiera a escala mundial. Por más que las condiciones externas favorables (es decir, la buena suerte) a menudo ayudaron, es evidente que las políticas sólidas revisten importancia.

En el pasado, los episodios de aversión al riesgo —en los que los inversionistas mundiales venden los activos de mayor riesgo de forma indiscriminada— con frecuencia se cebaron con los mercados emergentes, desencadenando acusadas salidas de capital y condiciones financieras más restrictivas, lo que a su vez ha provocado desplomes de las monedas y repuntes en la inflación.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Ese panorama ha cambiado significativamente en los últimos tiempos. Muchos mercados emergentes han capeado aguantado el temporal de los cambios en el apetito de riesgo mundial mejor que en el pasado. Las salidas de capital han sido menores, los costos de endeudamiento más contenidos, el crecimiento más estable y la inflación más baja. [2]

Resiliencia financiera y riesgos

Los mercados emergentes grandes con marcos de políticas sólidos y ahorro interno creciente han podido recurrir más en la emisión de deuda en moneda local y aprovechar una demanda fuerte de los inversionistas internos, sobre todo las instituciones financieras no bancarias. Como resultado, en muchos países la proporción de deuda emitida en moneda local y en manos de inversionistas extranjeros se ha reducido hasta mínimos no registrados en varios años.

La mayor tenencia interna de deuda en moneda local reduce la sensibilidad de la deuda de los mercados emergentes a los shocks mundiales, según un nuevo análisis en el informe GFSR. Con un nivel más alto de tenencias internas, los rendimientos de los bonos aumentan menos de lo que lo harían en un escenario de aversión al riesgo.

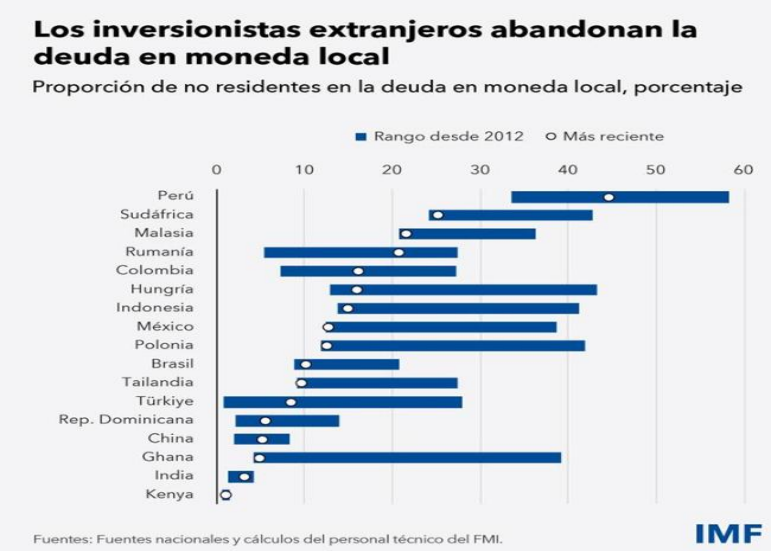
El efecto estabilizador de los inversionistas internos sobre los rendimientos de los bonos parece ser más evidente en el caso de los bancos. Nuestro análisis muestra que un shock por aversión al riesgo se asocia con un aumento de 19 puntos básicos en los diferenciales de rentabilidad en moneda local, pero un incremento de una desviación estándar en la proporción de las tenencias en manos de bancos nacionales atenúa ese efecto a 11 puntos básicos. Unas mayores tenencias de las instituciones financieras no bancarias internas también pueden resultar beneficiosas en determinadas circunstancias.

Sin embargo, la mejora de la estabilidad y resiliencia financieras no ha sido uniforme. Los mercados emergentes más pequeños y las economías preemergentes han tenido que recurrir a formas de financiamiento más costosas y menos estables, como la deuda interna a corto plazo y los bonos internacionales en dólares estadounidenses. Los esfuerzos para hacer más profundos los mercados de bonos en moneda local en un abanico más amplio de países contribuirían a desarrollar la resiliencia. [3]

[2] https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2025/10/06/good-policies-and-good-luck-helped-emerging-economies-better-resist-shocks

[3] https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2025/10/06/good-policies-and-good-luck-helped-emerging-economies-better-resist-shocks

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Fuente: https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2025/10/14/world-economic-outlook-october-2025

Emprendimiento transformador para el empleo y el crecimiento

América Latina y el Caribe (ALC) continúa sus esfuerzos para reactivar el crecimiento y crear más y mejores empleos, pero el progreso sigue siendo limitado. Se espera que la tasa de crecimiento regional aumente ligeramente, del 2,2 por ciento en 2024 al 2,3 por ciento en 2025, pero con varias economías individuales enfrentando revisiones a la baja en sus proyecciones. Esto refleja, en parte, un entorno externo que ofrece un apoyo limitado, caracterizado por un enfriamiento de la economía mundial, la caída de los precios de las materias primas y una mayor incertidumbre. Las autoridades monetarias de la región continúan manejando la inflación de manera competente, pero la "última milla" está demostrando ser más larga y difícil de lo esperado. La desaceleración en la caída de las tasas de interés en las economías avanzadas ha condicionado la reducción de las tasas de interés en la región, postergando el alivio financiero necesario para los hogares, los bancos y las cuentas fiscales de los gobiernos. La inversión, tanto pública como privada, sigue deprimida, y el impulso para el "nearshoring" —la práctica de trasladar operaciones extraterritoriales a países cercanos o amigables— se ha estancado por el aumento de la incertidumbre mundial y la falta de preparación de un entorno propicio para atraerlo y recibirlo. La persistente falta de espacio fiscal pone en evidencia la importancia de mejorar la eficiencia del gasto público y de replantearse las formas en que los gobiernos recaudan ingresos para financiar inversiones de desarrollo.[4]

Emprendimiento transformador

A medida que aumenta el nivel de desarrollo, la proporción de trabajadores por cuenta propia disminuye, lo que sugiere que los beneficios relativos de ser trabajadores por cuenta propia disminuyen debido al costo de oportunidad presentado por las oportunidades cada vez más atractivas en el sector asalariado. Por el

[4] https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/ac9eb08f-9208-4a8f-a192-c841094afd01/content

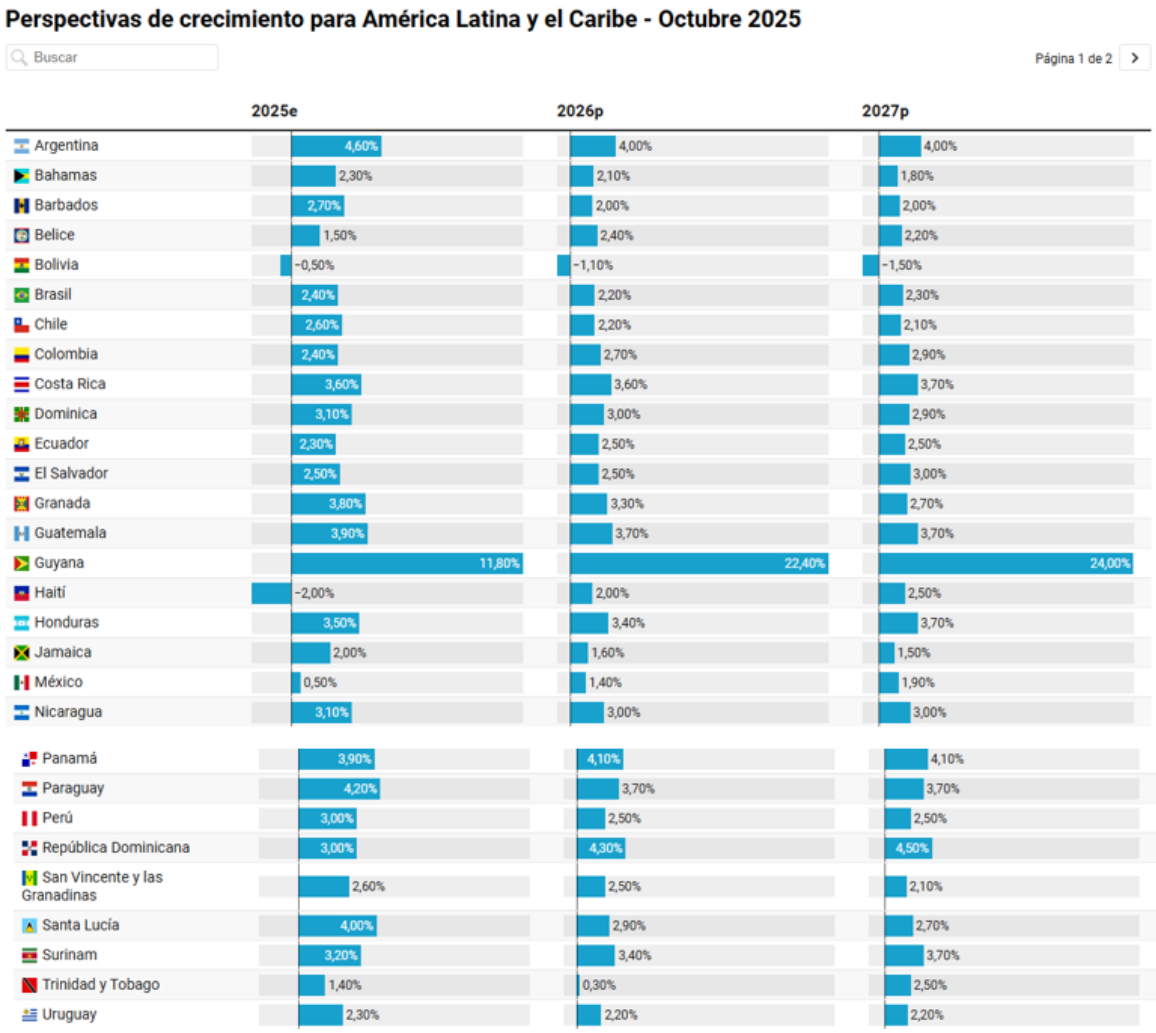
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

contrario, la proporción de empresarios con al menos un empleado aumenta con el nivel de desarrollo, lo que es coherente con la creciente densidad de este tipo de empresarios que contribuye al aumento de la producción por trabajador. Pero incluso estos emprendedores muestran rezagos en capacidades clave. De acuerdo a un indicador asociado a las empresas en crecimiento (ya sea que estuvieran registradas al momento de su puesta en marcha), ALC se encuentra sustancialmente por debajo de Asia oriental y Europa en lo que respecta a la densidad. Si se compara la situación actual de ALC con el momento en el que, las hoy economías avanzadas, tenían el mismo nivel de ingresos de ALC, también revela un déficit significativo, al igual que las encuestas directas sobre la calidad de la gestión, las inversiones en sectores tecnológicos y la capacidad de innovación. Por último, la densidad de "tecnolatinas" más grandes —empresas privadas de base tecnológica nacidas en ALC y propiedad de fundadores de la región— si bien está creciendo, su aporte al valor agregado sigue rezagado frente a otras regiones. Aunque esto sugiere que ALC tiene un déficit en el emprendimiento transformador, esto no parece ser el resultado de una falta de entusiasmo: ALC tiene una mayor proporción de graduados terciarios en emprendimiento que Estados Unidos; sin embargo, la región tiene muchos menos graduados de educación terciaria, y aún menos en carreras relacionadas con las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (CTIM), por lo que la cartera de emprendedores con capacidad técnica sigue siendo insuficiente.

Este diagnóstico subraya la necesidad de mejorar de forma integral la calidad educativa para ampliar la base de personas con capacidades básicas para gestionar empresas modernas. Sin embargo, mejorar las capacidades técnicas para aprovechar el potencial de las nuevas tecnologías, así como las capacidades gerenciales para experimentar y hacer las "apuestas" necesarias, requiere generar más y mejores egresados de CTIM, así como graduados de programas especializados en emprendimiento y gestión. Los programas tipo incubadora que ofrecen tutoría y apoyo a los emprendedores incipientes también ayudan a los futuros emprendedores transformadores a dar el salto de las ideas académicas al mercado.[5]

[5] https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/ac9eb08f-9208-4a8f-a192-c841094afd01/content

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Fuente: https://www.bancomundial.org/es/region/lac/publication/perspectivas-economicas-america-latina-caribe

1.2.1. ANÁLISIS DE VARIABLES ECONÓMICAS

1.2.1.1. Producto Interno Bruto

En este entorno se procede a analizar el comportamiento del PIB en la actualidad dado que este indicador permite visualizar el decrecimiento o crecimiento de la economía del país y por tanto el impacto que podría generarse en la actividad económica de las empresas que prestan servicios de intermediación comercial para la venta de bienes muebles.

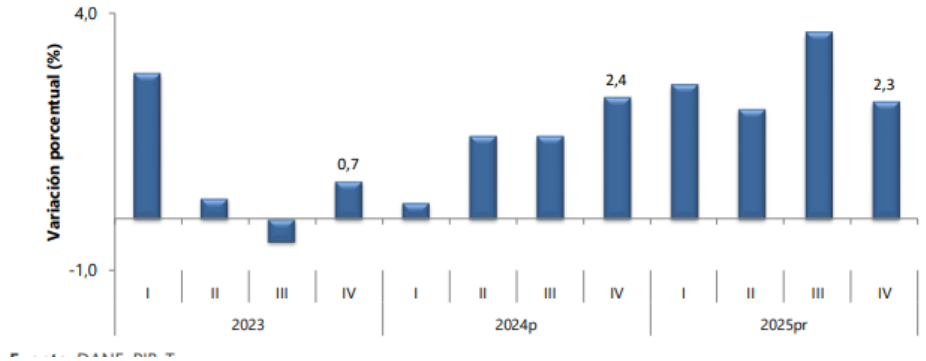
En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

periodo de 2024p

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente:https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente:https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso de contratación se enmarca dentro de la rama de actividades financieras y de seguros, y actividades profesionales, científicas y técnicas y de servicios administrativos y de apoyo, a continuación, se presenta información referente al aporte de estas actividades económicas en la variación del PIB durante el cuarto trimestre del 2025.

Actividades financieras y de seguros

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 2,8%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 2,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr}/ 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Actividades financieras y de seguros	**2,8**	**0,7**	**-2,4**

Fuente: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.

Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.

Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.

Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

En conclusión, el PIB colombiano al cuarto trimestre de 2025 evidencia un crecimiento moderado y sostenido, impulsado principalmente por el sector terciario, con un desempeño destacado en las actividades de Comercio, Transporte y servicios empresariales. Este comportamiento refleja un entorno económico relativamente estable, caracterizado por la recuperación gradual de la dinámica comercial y el fortalecimiento de los canales de intermediación y comercialización de bienes.

Esta dinámica posiciona al mercado de Bogotá como un escenario favorable para el desarrollo de procesos relacionados con la intermediación comercial, especialmente aquellos orientados a la gestión y perfeccionamiento de la venta de bienes muebles.

Teniendo en cuenta el objeto del proceso “INTERMEDIACIÓN COMERCIAL TENDIENTE AL LOGRO Y PERFECCIONAMIENTO DE LA VENTA DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD Y/O EN CUSTODIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”, este se enmarca principalmente en el sector terciario de la economía, al corresponder a actividades propias del comercio y los servicios empresariales especializados.

La intermediación comercial implica la gestión estratégica de venta, promoción, estructuración de mecanismos de comercialización y articulación con potenciales compradores, actividades que se armonizan con el comportamiento macroeconómico reciente y con la consolidación del sector servicios como motor de crecimiento, favoreciendo la viabilidad y sostenibilidad del proceso durante la vigencia 2026.

1.2.1.2. Salario Mínimo

Los Decretos 1469 y 1470 de 2025, los cuales empezaron a regir el 1 de enero de 2026, establecen respectivamente que el salario mínimo legal para esta vigencia es de $1.750.905 mensuales y el auxilio de transporte es por $249.095; lo cual refleja un crecimiento de un 23% y 24,55%, respectivamente.[6]

[6] https:/ Fuentes: Elaboración Propia y salario del 2025 de la fuente https://actualicese.com/salario-minimo-2026-en-colombia/?srsltid=AfmBOoqoB2NCeHWfIlMjADf227Cg7p5XYk8YOskp13b5Rfen7xYPi8_c

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Sin embargo, el Gobierno nacional expidió el Decreto 0159 de 2026, por el cual se fija transitoriamente el salario mínimo mensual legal del año 2026, como respuesta a una orden judicial derivada del Auto del 12 de febrero de 2026 proferido por la Sección Segunda del Consejo de Estado en un proceso de nulidad. De acuerdo con el propio decreto, el tribunal ordenó expedir y publicar un nuevo acto que fijara el porcentaje transitorio de aumento y su valor, y dispuso que la suspensión provisional del decreto previo operaría solo desde la publicación del nuevo acto.

El Decreto 0159 se presenta como un instrumento de continuidad y seguridad jurídica, con vigencia estrictamente transitoria "hasta tanto se dicte sentencia" en el proceso en curso, evitando un vacío normativo sobre el valor del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) durante 2026.

Este indicador del salario mínimo se deja plasmado en este estudio, con el fin de ilustrar cómo ha sido su evolución, así como también, es importante que las empresas lo tengan en cuenta sin importar su tamaño dentro de su estructura de costos, ya que los salarios siempre van a ser un motor importante en una economía para la adquisición de bienes y servicios. A continuación, se relaciona el incremento que a tenido el salario mínimo mensual legal en Colombia durante los últimos 17 años:

Año	Decreto gobierno nacional	Salario mensual (COP)	Variación porcentual anual (%)	IPC total vigencia anterior	Incremento real (%)
2026	1469 de diciembre de 2025	$1.750.905	23,00	5,10	17,9
2025	1572 de diciembre 24 de 2024	$1.423.500	9,50	5,20	4,30
2024	2292 de diciembre 29 de 2023	$1.300.000	12,07	9,28	2,79
2023	2613 de diciembre 28 de 2022	$1.160.000	16,00	13,12	2,88
2022	1724 de diciembre 15 de 2021	$1.000.000	10,07	5,62	4,45
2021	1785 de diciembre 29 de 2020	$908.526	3,50	1,61	1,89
2020	2360 de diciembre 26 de 2019	$877.803	6,00	3,80	2,20
2019	2451 de diciembre 27 de 2018	$828.116	6,00	3,18	2,82
2018	2269 de diciembre 30 de 2017	$781.242	5,90	4,90	1,00
2017	2209 de diciembre 30 de 2016	$737.717	7,00	5,75	1,25
2016	2552 de diciembre 30 de 2015	$689.455	7,00	6,77	0,23
2015	2731 de diciembre 30 de 2014	$644.350	4,60	3,66	0,94
2014	3068 de diciembre 30 de 2013	$616.000	4,50	1,94	2,56
2013	2738 de diciembre 28 de 2012	$589.500	4,02	2,44	1,58
2012	4919 de diciembre 26 de 2011	$566.700	5,80	3,73	2,07
2011	033 de enero 11 de 2011	$535.600	4,00	3,17	0,83
2010	5053 de diciembre 30 de 2009	$515.000	3,60	2,00	1,60

Fuentes: Elaboración Propia y salario del 2026 de la fuente https://acmineria.com.co/wp-content/uploads/2025/12/DECRETO-1469-DEL-29-DE-DICIEMBRE-DE-2025.pdf

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

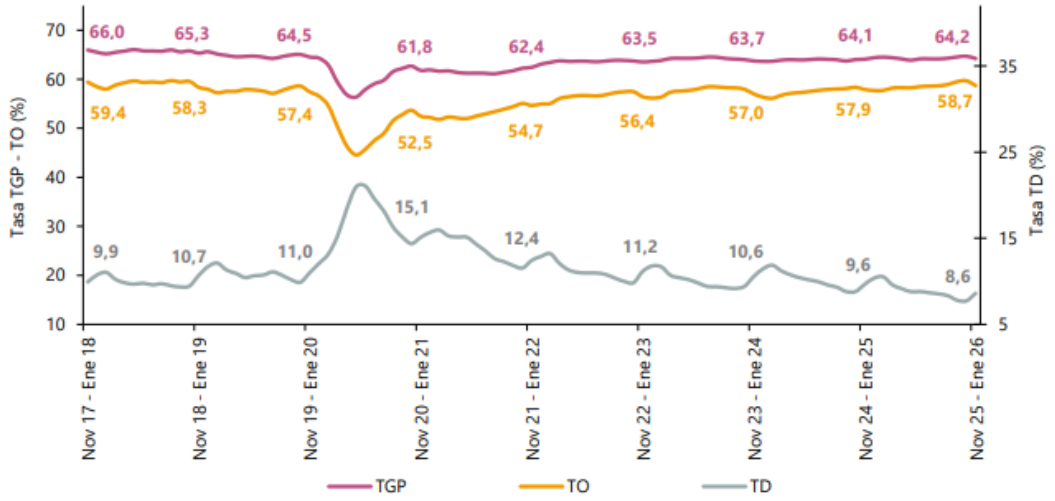
1.2.1.3. Empleo y desempleo DANE

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE tiene por objetivo general "proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo (empleo, desempleo e inactividad) de la población del país, así como sobre las características sociodemográficas de la población colombiana". En este sentido, la GEIH suministra información estadística relevante sobre el mercado laboral, los niveles de ingreso y la composición ocupacional, lo cual permite ubicar y dimensionar la actividad relacionada con la intermediación comercial, el comercio de bienes muebles y los servicios empresariales dentro de la estructura económica y laboral del país y de Bogotá.

Para efectos del estudio de sector y la justificación del objeto contractual **"INTERMEDIACIÓN COMERCIAL TENDIENTE AL LOGRO Y PERFECCIONAMIENTO DE LA VENTA DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD Y/O EN CUSTODIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD"**, esta información resulta pertinente, en la medida en que permite analizar la disponibilidad de talento humano vinculado a actividades comerciales, de corretaje, promoción de ventas y gestión de negocios, así como la dinámica ocupacional del sector terciario, donde se enmarca el proceso contractual.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026 fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (57,9%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre - enero (2017 - 2026)

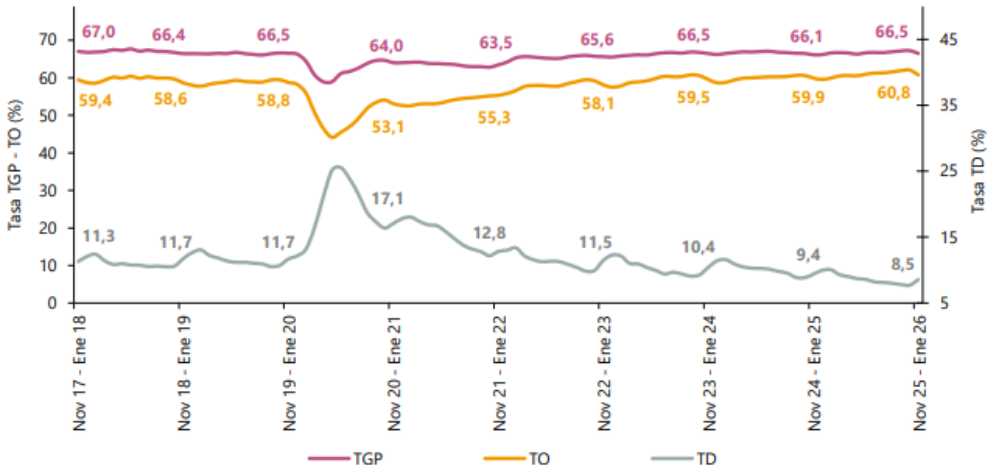


Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf

En el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (9,4%). La tasa global de participación se ubicó en 66,5%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 66,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,8%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (59,9%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre - enero (2017 - 2026)



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf

Población ocupada según rama de actividad, mes enero 2026

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf

De acuerdo con la información de población ocupada por rama de actividad, se evidencia una **dinámica favorable del empleo a nivel nacional**, con un incremento de 324 mil personas ocupadas entre enero de 2025 y enero de 2026, lo cual refleja un entorno económico estable para la prestación de servicios requeridos por las entidades públicas.

En particular, la rama de **Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos** alcanzó una participación del **8,1% del empleo nacional**, pasando de 1.734 mil a 1.889 mil personas ocupadas, con un crecimiento de **155 mil personas** y una contribución de **0,7 puntos porcentuales**, lo que evidencia una mayor disponibilidad de personal técnico y especializado.

Así mismo, la rama de **Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana** presentó la mayor contribución al crecimiento del empleo (**0,8 p.p.**), consolidando la fortaleza del sector público y de servicios asociados. Por su parte, aunque algunas actividades como **Comercio y reparación de vehículos**, **Alojamiento y servicios de comida** y **Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos** registraron variaciones negativas, estas no afectan de manera significativa el proceso de selección, dado que el objeto contractual se enmarca principalmente en actividades del sector servicios, especialmente en componentes técnicos, administrativos y de gestión de información.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

En este contexto, la estructura del empleo nacional y el crecimiento sostenido de los sectores vinculados a los servicios profesionales y administrativos aseguran la **viabilidad del proceso de selección, la disponibilidad de talento humano calificado y la existencia de oferentes idóneos en Bogotá** durante la vigencia 2026.

1.2.1.4. Índice de Precio al Consumidor- IPC

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador que mide la variación promedio de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares, que incluye, entre otros, alimentos, vestuario, transporte, educación y servicios públicos domiciliarios. A continuación, se analiza este indicador, en tanto referencia para cuantificar las variaciones de los precios que afectan el costo de vida de los hogares y, con ello, apreciar el estado reciente de la economía colombiana.

- En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.
- En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.
- El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Febrero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente:https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	2,74	0,30	4,36	0,50
Transporte	12,93	3,31	0,44	3,24	0,43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,24	0,42	2,98	0,56
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,62	0,03	2,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,35	0,05	2,75	0,11
TOTAL	100,00	2,08	2,08	2,27	2,27
Salud	1,71	1,58	0,03	2,16	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	1,36	0,07	1,82	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,87	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,56	0,49	0,68	0,21
Recreación y cultura	3,79	0,75	0,02	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,21	-0,01	0,07	0,00

Fuente:https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte, Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,93 puntos porcentuales a la variación total.

En consecuencia, dado que el contrato se estructura bajo un esquema de intermediación comercial remunerada mediante comisión, las variaciones del IPC, SMLMV y PIB no afectan de manera directa el equilibrio económico del contrato, toda vez que los costos operativos son asumidos por el intermediario y la Entidad no reconoce valores fijos por salarios, insumos o infraestructura.

1.2.1.5. TASA DE CAMBIO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Es de aclarar que esta variable siempre será analizada dado que su fluctuación a nivel internacional impacta en todos los bienes y servicios de consumo a nivel mundial.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

RESULTADOS DE LA ENCUESTA MENSUAL DE EXPECTATIVAS ECONÓMICAS

Fecha de realización: del 9 de marzo al 11 de marzo de 2026

Nota 1: Se refiere a la variación anual según la tasa representativa del mercado (TRM) fin de periodo COP 4192.57 (marzo de 2025)
Nota 2: Se refiere a la variación anual según la TRM al 31 de diciembre de 2025 COP 3757.08.
Nota 3: Se refiere a la variación anual según la TRM promedio. Para marzo de 2026, se utilizó la TRM promedio hasta el día 12: COP 3762.35.

Medidas estadísticas	Expectativas sobre la tasa representativa del mercado (TRM), pesos colombianos por dólar estadounidense							
	el 31 de mar./2026		el 31 de dic/2026		el 31 de mar./2027		el 31 de dic/2027	el 31 de mar./2028
TODAS LAS ENTIDADES PARTICIPANTES								
De tendencia:		Nota 1		Nota 2		Nota 3		
Media	3716,93	-11,34%	3800,22	1,15%	3807,48	1,20%	3865,37	3895,44
Mediana	3704,03		3800,00		3808,50		3850,00	3850,00
Moda			3800,00		3700,00		3900,00	3930,00
De dispersión								
Desviación estándar	50,35		144,90		194,31		260,73	319,92
Coeficiente de variación (%	1,35		3,81		5,10		6,75	8,21
Mínimo	3600,00		3300,00		3200,00		3200,00	3200,00
Máximo	3828,00		4102,00		4200,00		4500,00	4800,00
Número de participantes	**38**		**39**		**34**		**35**	**32**
BANCOS								
De tendencia:		Nota 1		Nota 2		Nota 3		
Media	3737,00	-10,87%	3800,80	1,16%	3799,00	0,97%	3842,71	3857,38
Mediana	3750,00		3800,00		3820,00		3885,00	3930,00
Moda	3750,00		3800,00					3930,00
De dispersión								
Desviación estándar	61,28		112,75		106,38		138,00	144,33
Coeficiente de variación (%	1,64		2,97		2,80		3,59	3,74
Mínimo	3600,00		3580,00		3500,00		3500,00	3500,00
Máximo	3828,00		4020,00		3910,00		4000,00	4010,00
Número de participantes	**15**		**15**		**14**		**14**	**13**
SOCIEDADES COMISIONISTAS DE BOLSA								
De tendencia:		Nota 1		Nota 2		Nota 3		
Media	3704,29	-11,65%	3702,14	-1,46%	3673,86	#####	3669,86	3696,00
Mediana	3690,00		3790,00		3700,00		3719,00	3725,00
Moda	3680,00							
De dispersión								
Desviación estándar	41,58		219,47		293,26		336,87	351,69
Coeficiente de variación (%	1,12		5,93		7,98		9,18	9,52
Mínimo	3660,00		3300,00		3200,00		3200,00	3200,00
Máximo	3780,00		3900,00		4100,00		4200,00	4300,00
Número de participantes	**7**		**7**		**7**		**7**	**7**
CORPORACIONES, FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS, UNIVERSIDADES Y OTROS								
De tendencia:		Nota 1		Nota 2		Nota 3		
Media	3703,64	-11,66%	3840,09	2,21%	3888,57	3,35%	3985,77	4053,00
Mediana	3700,00		3800,00		3850,00		3930,50	3985,00
Moda	3700,00		3750,00		3700,00			3700,00
De dispersión								
Desviación estándar	37,30		121,57		175,92		263,86	379,65
Coeficiente de variación (%	1,01		3,17		4,52		6,62	9,37
Mínimo	3650,00		3700,00		3700,00		3650,00	3600,00
Máximo	3782,00		4102,00		4200,00		4500,00	4800,00
Número de participantes	**16**		**17**		**13**		**14**	**12**

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/resultado-encuesta-mensual-expectativas-analistas-economicos-eme-marzo-2026

De acuerdo con los resultados de la **Encuesta Mensual de Expectativas Económicas** realizada del **9 al 11 de marzo de 2026**, las proyecciones de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) para el período 2026–2028 evidencian un **comportamiento estable con tendencia moderadamente creciente y niveles de dispersión controlados**.

Para el total de entidades participantes, la **media proyectada** de la TRM se ubica en **$3.716,93 a marzo de 2026**, **$3.800,22 al cierre de 2026**, **$3.807,48 a marzo de 2027**, **$3.865,37 al cierre de 2027** y **$3.895,44 a marzo de 2028**. Estos valores reflejan una senda de crecimiento gradual del tipo de cambio en el mediano plazo.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

En términos de dispersión, el **coeficiente de variación** pasa de **1,35% en marzo de 2026** a **8,21% en marzo de 2028**, lo que indica que, si bien aumenta la incertidumbre en horizontes más largos, los niveles se mantienen dentro de rangos controlados y previsibles para la planeación económica.

En este contexto, las expectativas del mercado sugieren un **riesgo cambiario moderado**, lo cual permite contar con un entorno de relativa estabilidad para la estructuración y ejecución de procesos contractuales durante la vigencia 2026.

Conclusión:

Este comportamiento es consistente entre bancos, sociedades comisionistas de bolsa y demás entidades financieras, cuyas proyecciones mantienen rangos similares y sin incrementos abruptos, lo que permite inferir un entorno cambiario relativamente predecible.

En el marco del proceso cuyo objeto es la "INTERMEDIACIÓN COMERCIAL TENDIENTE AL LOGRO Y PERFECCIONAMIENTO DE LA VENTA DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD Y/O EN CUSTODIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD", la estabilidad proyectada de la TRM no representa un factor de riesgo significativo para la estructuración financiera del contrato, considerando que la comercialización de los bienes se realiza en el mercado nacional y en pesos colombianos.

En consecuencia, las expectativas cambiarias para la vigencia 2026 no afectan de manera relevante la planeación económica del proceso, ni inciden negativamente en la viabilidad financiera de la intermediación comercial, manteniéndose un escenario macroeconómico estable para el desarrollo del contrato.

CAPÍTULO 2: CONTEXTO TÉCNICO

La Secretaría Distrital de Movilidad desarrolló los requerimientos técnicos de obligatorio cumplimiento por parte del futuro contratista y para la ejecución del objeto contractual, los cuales se encuentran de manera detallada en el documento ANEXO TÉCNICO, el cual hace parte integral de los documentos previos del presente proceso de contratación.

CAPÍTULO 3: CONTEXTO REGULATORIO

ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO Decreto 1082 del 2015

ARTÍCULO 2.2.1.2.2.1.4. Enajenación directa o a través de intermediario idóneo. Las Entidades Estatales que no están obligadas a cumplir con lo establecido en el artículo anterior, pueden realizar directamente la enajenación, o contratar para ello promotores, bancas de inversión, martillos, comisionistas de bolsas de bienes y productos, o cualquier otro intermediario idóneo, según corresponda al tipo de bien a enajenar.

ARTÍCULO 2.2.1.2.2.1.1. Aplicación. La selección abreviada es la modalidad para la enajenación de bienes del Estado, la cual se rige por las disposiciones contenidas en el presente capítulo, salvo por las normas

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

aplicables a la enajenación de los bienes a cargo del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado y la enajenación de que tratan la Ley 226 de 1995, el Decreto-Ley 254 de 2000 y la Ley 1105 de 2006.

ARTÍCULO 2.2.1.2.2.1.5. Selección del intermediario idóneo para la enajenación de bienes. La Entidad Estatal debe adelantar esta selección a través de un Proceso de Contratación en el cual utilice las reglas de la selección abreviada de menor cuantía. Si el intermediario idóneo es un comisionista de bolsa de productos, la Entidad Estatal debe utilizar el procedimiento al que se refiere el artículo 2.2.1.2.1.2.14 del presente decreto. Para el avalúo de los bienes, los intermediarios se servirán de avaluadores debidamente inscritos en el Registro Nacional de Avaluadores de la Superintendencia de Industria y Comercio, quienes responderán solidariamente con aquellos. Las causales de inhabilidad e incompatibilidad y el régimen de conflicto de interés consagrado en la Constitución y en la ley son aplicables a los intermediarios contratados por las Entidades Estatales para la enajenación de bienes.

LEY 1743 DE 2014

Artículo 12. Impuesto de remate. En adelante, el artículo 7° de la Ley 11 de 1987 quedará así:

"Artículo 7°. Los adquirentes en remates de bienes muebles e inmuebles que se realicen por el Martillo, los Juzgados Civiles, los Juzgados Laborales y demás entidades de los órdenes nacional, departamental y municipal, pagarán un impuesto del cinco por ciento (5%) sobre el valor final del remate, con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia. Sin el lleno de este requisito no se dará aprobación a la diligencia respectiva.
"Parágrafo. El valor del impuesto de que trata el presente artículo será captado por la entidad rematadora, y entregado mensualmente al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia"

LEY 1673 DE 2013

Por la cual se reglamenta la actividad del avaluador y se dictan otras disposiciones, Artículo 6°. Inscripción y requisitos. La inscripción como avaluador se acreditará ante el Registro Abierto de Avaluadores.

El marco normativo analizado habilita expresamente a la Entidad para contratar un intermediario idóneo mediante selección abreviada de menor cuantía, garantizando legalidad en la enajenación de bienes muebles, transparencia en el proceso y adecuada gestión de los recursos públicos.

CAPÍTULO 4: OTROS ASPECTOS

No Aplica.

CAPÍTULO 5: ANÁLISIS DE LA OFERTA

En este capítulo se procede a identificar y analizar los posibles proveedores que pertenecen al sector de la economía que impacta el presente proceso de selección, así como sus principales características. Así mismo, se realiza el análisis sobre el Decreto 1860 del 2021 en cuanto a las empresas Mipymes, y Emprendimiento y empresas de mujeres de acuerdo con los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18.del Decreto 1082 de 2015

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

adicionados a este por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el fin de poder determinar si aplican criterios diferenciales en el proceso de contratación, y mecanismos que fomenten en la ejecución del contrato la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos establecidos por la Ley 2069 de 2020 y su decreto reglamentario.

5.1 ¿Quién vende?

En atención al alcance y finalidad de la presente contratación, la entidad identifica como potenciales proveedores del objeto a contratar, a las empresas con registro de actividades en la clasificación CIIU Rev. 4 adaptada en Colombia (2022), dentro de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), la clasificación equivalente es:

División	Grupo	Clase	Descripción
SECCIÓN G			**COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS**
46			**Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas**
	466		Comercio al por mayor especializado de otros productos
		4665	Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra
47			**Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas**
	479		Comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados
		4791	Comercio al por menor realizado a través de Internet

Fuente: https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

De acuerdo con los datos consultados en la Superintendencia de Sociedades para la vigencia 2023 se registran en Colombia 36 empresas dedicadas a prestar servicios relacionados con las actividades económicas del código CIIU G . 4665 - Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra dentro de las cuales se incluye: El comercio al por mayor (compra) de desperdicios y desechos de chatarra metálica y de materiales para reciclaje, incluidos la recogida, la clasificación, la separación y el desguace de productos usados (incluso automóviles), para obtener partes y piezas reutilizables (para la venta), el embalaje y reembalaje, el almacenamiento y la entrega, aunque sin un proceso de transformación real y con el código CIIU G. 4791 Comercio al por menor realizado a través de Internet, en la cual se incluyen la venta directa a través de internet y las subastas por internet, hay 17 empresas para un total de 53 empresas.

N°	Nit	Razón social
1	805003032	CI METALES Y METALES DE OCCIDENTE SA
2	860019041	LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA SA
3	890319797	COMPAÑIA COLOMBIANA RECICLADORA S.A.S.
4	900828016	C.I. ACA ALUMINIOS COBRES Y ACEROS SAS
5	900844097	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ATLANTICMETALS SAS
6	900944210	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GREEN METAL SAS
7	900916121	INDUSTRIA AMBIENTAL SA
8	800165632	AMERIVET SAS
9	800215707	SERVICIOS Y PROCESOS SERPRO SAS
10	805024208	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SOLOMETALES SAS C.I SOLOMETALES EN REORGANIZACION
11	811031651	CI ALMASEG SA
12	830044820	M S A DISTRIBUCIONES SAS
13	830082694	PAPELES EL TUNAL SAS
14	830094689	SITEKOL REFINING SAS
15	830113727	REENVASAR SAS
16	830122420	PLASTICOS Y MADERAS RECICLABLES S.A.S.
17	900103833	CI METALES LA UNION SAS
18	900302749	LOGISTICA AMBIENTAL INTEGRAL SAS
19	900328151	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GLOBAL SERVICES SAS
20	900329537	HORACIO BLANCO GOMEZ SAS
21	900480931	CHATARRERIA OPITA SAS
22	900589386	EKO RED S.A.S
23	900664974	CI CENTROEXPORT SAS

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

N°	Nit	Razón social
24	900699558	COMERCIALIZADORA DE METALES LH SAS
25	900717454	METALES Y EXCEDENTES RECUPERADOS S.A.S
26	900893377	C.I. INTI MINING GROUP SAS
27	901001971	CI ECOBUSINESS INT SAS
28	901069662	ECOPLASTICOS SIJ DE COLOMBIA SAS
29	901079605	RECUPERADORA DE MATERIALES RECICLABLES SAS
30	901215210	CI INNOAMBIENTAL SAS
31	901255834	METALES SUAREZ SAS
32	901262682	COMERCIALIZADORA NORMETALES S.A.S
33	901293377	MATERIALES DE LA SABANA SAS
34	901541827	WEEEWORLD SOLUTIONS SAS
35	807005403	RECUPEL SAS
36	811024067	LITO SAS
37	900469230	BIGFOOT COLOMBIA SAS
38	900499362	FALABELLA.COM SAS
39	900566941	BUSCALIBRE COLOMBIA SAS
40	901145411	CHIPER SAS
41	900871444	MERQUEO S.A.S.
42	900447351	VIRTUAL LLANTAS SAS
43	900518819	JEUNESSE COLOMBIA SAS
44	900541039	HOME SALE SAS
45	900748651	RIUM SAS
46	900925967	RENOVA TU VESTIDOR SAS
47	901065185	INVERSIONES YODA SAS
48	901110407	PROYECTO E SAS
49	901266454	VIRTUAL MUEBLES SAS
50	901270584	GREEN WORLD COLOMBIA S.A.S
51	901374981	TRENDY SHOP BTA SAS
52	900927687	INTERNET SERVICES REGIONAL CORP SAS
53	901212170	SVOL SAS

El mercado nacional cuenta con pluralidad de oferentes con reconocida trayectoria con capacidad de prestar el servicio a la entidad bajo condiciones de calidad y acorde con las necesidades establecidas en los presentes estudios previos.

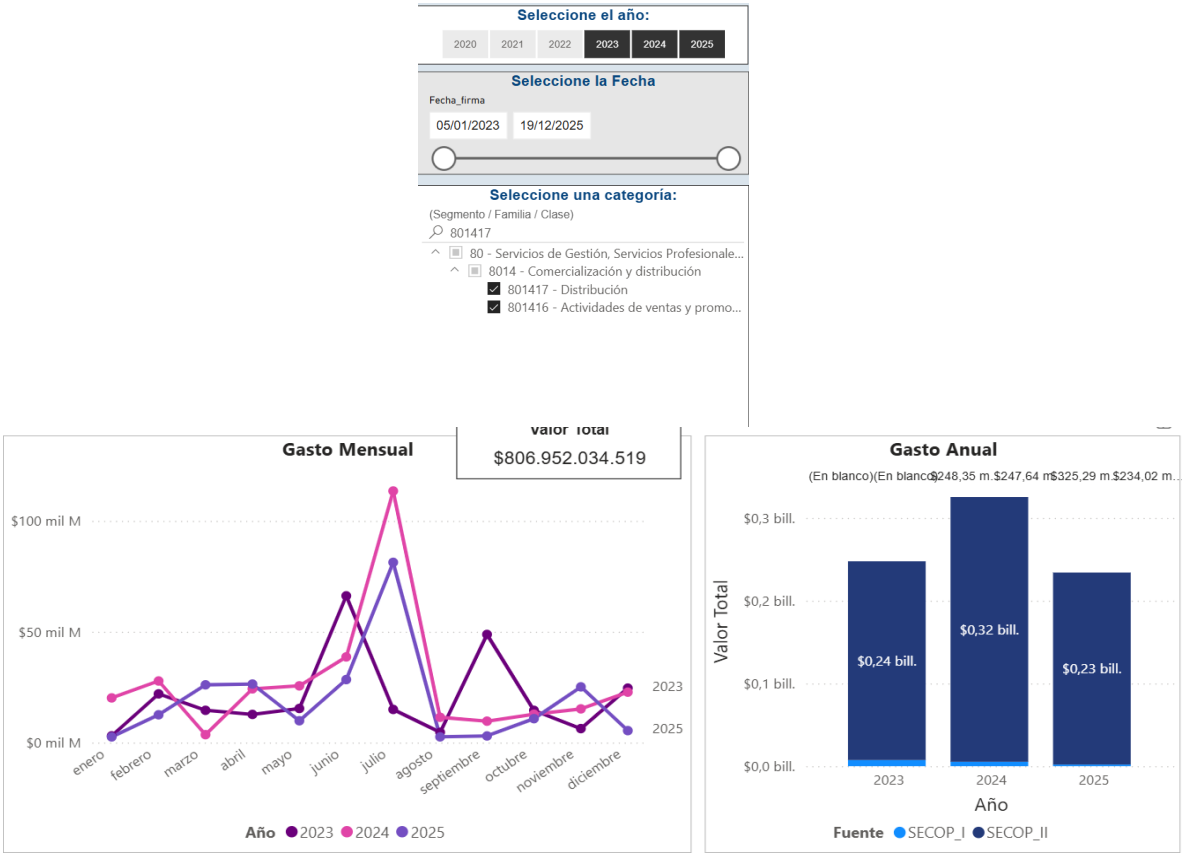
Teniendo en cuenta que la libre competencia es el motor más poderoso para el desarrollo de la industria en Colombia, el mercado mobiliario es de libre competencia y el proponente que oferte el porcentaje de comisión más favorable y que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, será el

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

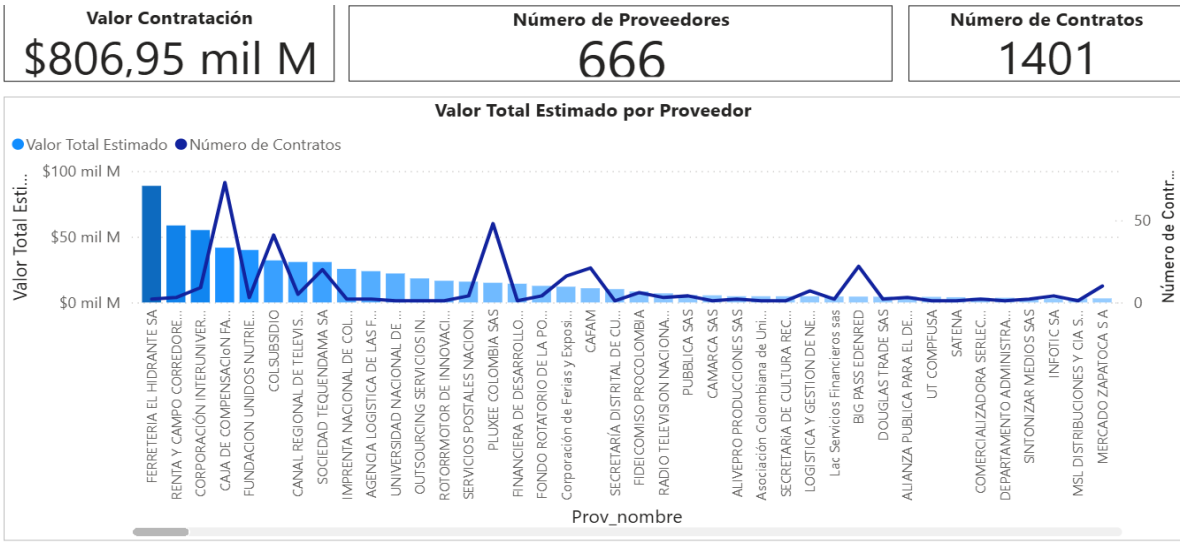
seleccionado para contratar el servicio que se requiere de acuerdo a lo establecido en la prestación de intermediación comercial de bienes.

5.2 Análisis de la oferta en la Herramienta Datos Compra Pública – Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente

Para la realización de este análisis, se procedió a consultar los procesos de contratación realizados a través del MAE (Modelo de abastecimiento Estratégico) de las vigencias 2023 al 2025, filtrando la búsqueda utilizando como criterio los códigos UNSPSC establecidos para el proceso de selección: 801416 - Actividades de ventas y promoción de negocios y 801417 – distribución.



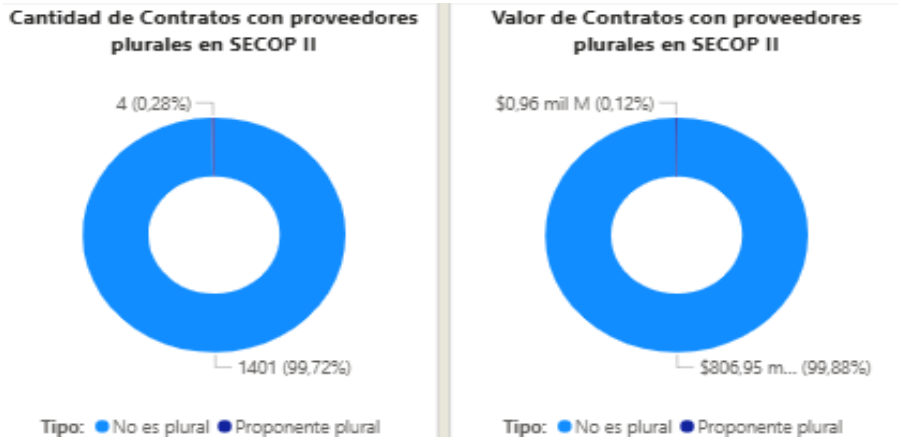
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Fuente:https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

De acuerdo con los datos arrojados por la herramienta de análisis de la oferta, entre las vigencias 2023 a 2025, las Entidades Estatales, teniendo en cuenta los criterios de búsqueda utilizados, incurrieron en un gasto para la contratación de los bienes y servicios relacionados con los códigos, 801416 y 801417 por la suma de $806.952.034.519 , se observa también, a través de la plataforma SECOP II, que el año donde hubo más gasto fue en el 2024.

En cuanto a la contratación con proveedores clasificados como plurales y no plurales, la herramienta solo muestra datos del SECOP II, evidenciando un total de 1401 contratos suscritos y celebrados con proveedores No plurales (99,72%) y con proponentes Plurales un total de 4 contratos celebrados (0,28%). En cuanto al valor total de los contratos, $806.952.034.519, el (99,88%) corresponde a no Plurales y con proponentes plurales corresponde al valor de $964.767.935 (0,12%) como se aprecia en las siguientes gráficas:

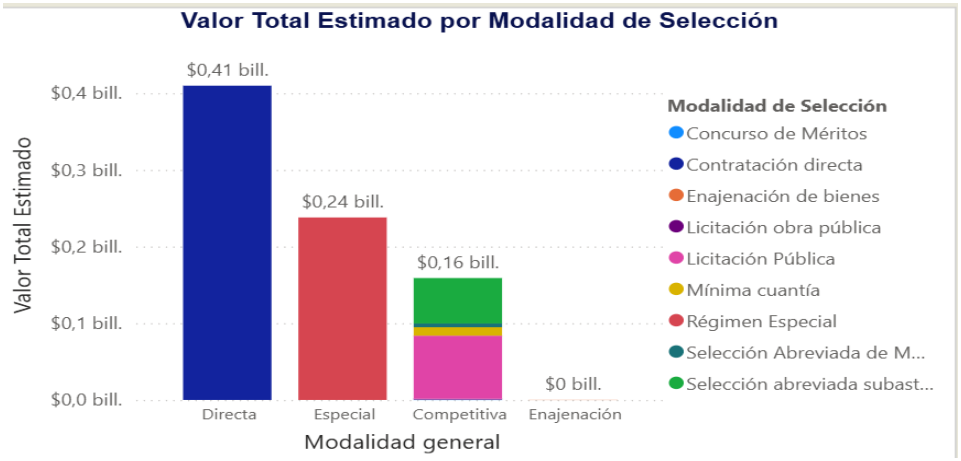


Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Fuente:https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

En cuanto a la modalidad de contratación, en SECOP II predomina la de contratación directa. Lo anterior se evidencia en la siguiente gráfica, así mismo se muestra las modalidades con sus valores correspondiente por las cuales se han contratado por secop II:

- Concurso de méritos $421.603.839
- Contratación Directa $409.793.116.813
- Enajenación de bienes $249.535.181
- Licitación Obra Pública $1.100.000.000
- Licitación Pública $82.304.615.387
- Mínima Cuantía $11.003.252.921
- Régimen Especial $237.950.054.126
- Selección Abreviada menor cuantía $4.861.435.805
- Selección Abreviada subasta Inversa $59.268.420.447



Fuente:https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Tal como se evidencia en la gráfica de gasto anual de la página 30, en el año 2024, la contratación de estos bienes ha sido la más alta en comparación con los otros años. Se puede evidenciar que la adquisición de servicios de intermediación comercial y afines a este tema durante los últimos 3 años ha tenido un comportamiento estable positivamente.

Evidenciamos que la plataforma SECOP II es la más apetecida para celebrar estos contratos; así mismo, que la modalidad más utilizada es la contratación directa tal como se muestra en la gráfica anterior, pero también se observa que se han realizado procesos de contratación en otro tipo de modalidades, como es el caso de selección abreviada menor cuantía.

Así mismo en la gráfica de proveedores la gran mayoría de oferentes son no plurales es decir cada empresa se presenta individualmente, además en una economía tan emergente como la colombiana, debemos tener en cuenta que las empresas mipymes son un motor muy importante en la economía. Es decir que las

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

empresas mipymes y no mipymes se presentan individualmente para celebrar contratos con entidades públicas. Debemos tener en cuenta esto con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 para que las empresas mipymes puedan participar y celebrar contratos con entidades públicas.

5.3. ANÁLISIS MIPYMES

5.3.1 Creación de empresas en Colombia

De acuerdo con el informe "*Dinámica de creación de empresas en Colombia primer semestre de 2025*" de Confecámaras, según datos del DANE, "*durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.*

En el mercado laboral, en mayo de 2025 la tasa de desempleo nacional cayó a 9,0%, 1,3 puntos porcentuales menos que en mayo de 2024 (10,3%), y la tasa de ocupación subió a 58,2% (frente al 57,5% del año anterior). Aun así, aun se presentan oportunidades en el comportamiento de la economía, las ventas externas del país presentaron, en mayo, una caída de 2,1% en relación con el mismo mes del año pasado, lo cual, a pesar de también presentarse una caída en el nivel de importaciones, concluye en un mayor déficit en la balanza comercial colombiana.

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2025, analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales. Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%.

Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



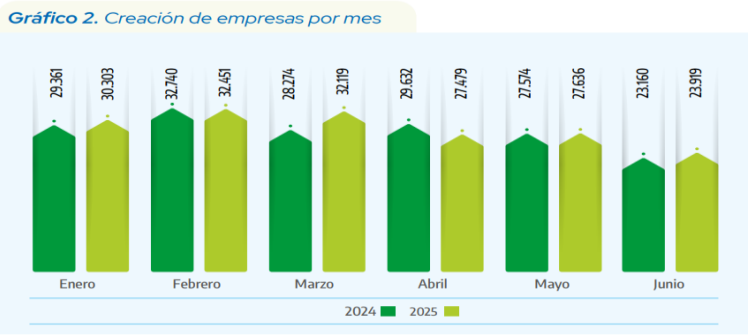
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	**44.892**	**44.859**	**-0,1%**	**-0,1%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	**125.849**	**129.048**	**2,50%**	**2,50%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

Creación de empresas y generación de empleo.

De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras,6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.



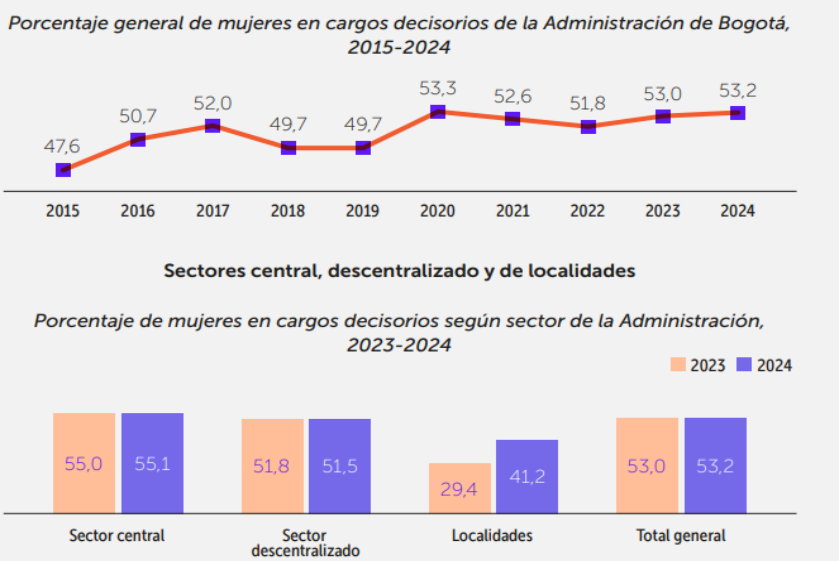
Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

5.4. ANÁLISIS EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

Para este numeral, es muy importante dejar un breve análisis de cómo se encuentra el emprendimiento de mujeres, para dar cumplimiento al Decreto 1860 del 2021. Esta información se encuentra citada conforme al radicado No. 2-2025-021262 del 12 de diciembre de 2025, emitido por la Secretaría de la Mujer, en el cual se nos comparte contenido relacionado con el emprendimiento y las empresas lideradas por mujeres emprendedoras.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

5.4.1 Participación de las mujeres en cargos de decisión por sectores y niveles de decisión



Fuente: https://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2025/Participacion_Admon_Mujeres_3.pdf

5.4.2 Porcentaje de mujeres en cargos decisorios por entidad, 2023-2024

Entidad	2023	2024	Comportamiento (aumento o disminución p.p.)	
Secretaría Distrital de la Mujer	92,9	92,9	0	=
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	71,4	70,0	-1,4	↓
Secretaría Distrital de Salud	60,5	67,5	7,0	↑
Secretaría Distrital de Ambiente	57,9	63,2	5,3	↑
Departamento Administrativo del Servicio Civil	75,0	62,5	-12,5	↓
Secretaría Distrital de Integración Social	59,1	57,8	-1,3	↓
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	42,9	57,1	14,2	↑
Secretaría Distrital de Hacienda	51,4	54,9	3,5	↑
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	45,5	52,4	6,9	↑
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	58,1	51,7	-6,4	↓
Secretaría de Educación del Distrito	50,0	50,9	0,9	↑
Secretaría Distrital de Planeación	45,8	48,9	3,1	↑
Secretaría Distrital de Gobierno (incluye Alcaldías Locales)	37,8	47,4	9,6	↑
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	41,2	47,1	5,9	↑
Secretaría Distrital del Hábitat	52,4	45,5	-6,9	↓
Secretaría Distrital de Movilidad	62,9	42,4	-20,5	↓
Secretaría Jurídica Distrital	44,4	37,5	-6,9	↓

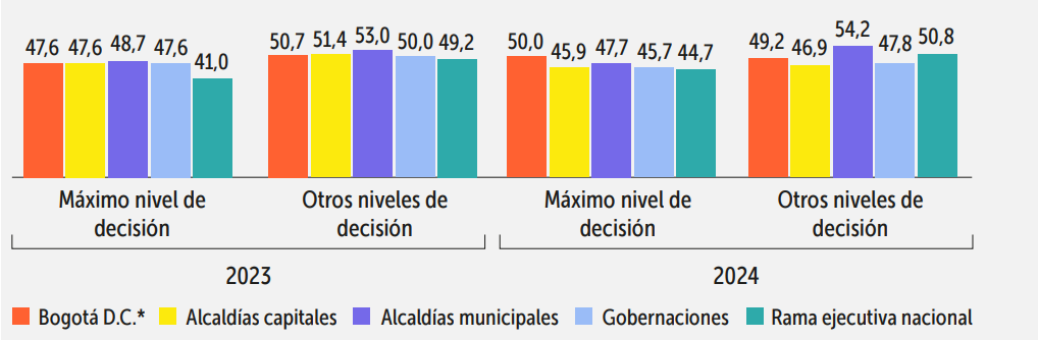
Fuente: https://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2025/Participacion_Admon_Mujeres_3.pdf

- 9 entidades aumentaron la participación de mujeres en cargos de decisión, 7 la disminuyeron y 1 la conservó igual

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

- En 2024, de las 17 entidades del sector central, 11 superaron la paridad a favor de las mujeres directivas
- Secretaría Distrital de Gobierno sin localidades 2024: 52,4%

5.4.3 Porcentaje de participación de mujeres en cargos decisorios en entidades territoriales y la Rama Ejecutiva nacional. Colombia, 2023 y 2024



Fuente: https://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2025/Participacion_Admon_Mujeres_3.pdff

- En años anteriores, Bogotá obtuvo las cifras más altas de participación de las mujeres en cargos del máximo nivel decisorio en todo el país, tendencia que se revirtió en 2023 y se retomó en 2024
- Por su parte, los cargos de otros niveles de decisión en Bogotá han mostrado comportamientos oscilantes en los últimos años, pero todos alrededor de la paridad.
- En 2024, con respecto a 2023, se observa un leve descenso
- En los resultados de Bogotá por debajo de los presentados en este informe han incidido de forma importante las bajas participaciones de mujeres en la Contraloría y la Personería de la ciudad

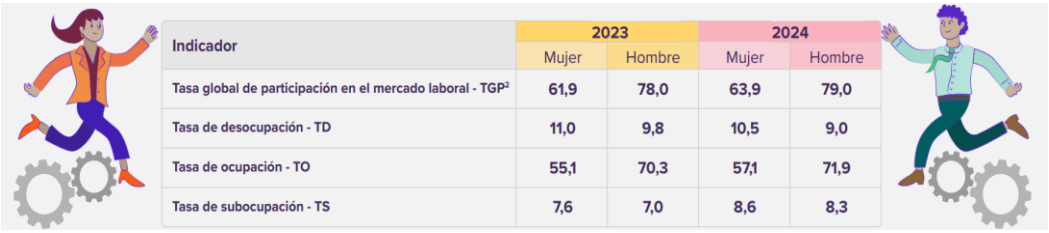
5.4.4. Indicadores relevantes del mercado laboral 2023-2024

Persisten las brechas de género en el mercado laboral.

A las mujeres les resulta más difícil ingresar y mantenerse en el mercado laboral con empleos bien remunerados debido a la distribución desigual del cuidado, la concentración de sectores de baja remuneración y los sesgos que limitan su reconocimiento y ascenso.

En 2024, solo 6 de cada 10 mujeres en edad de trabajar participaron en el mercado laboral, frente a 8 de cada 10 hombres. Esta brecha también se refleja en la tasa de ocupación. Además, las mujeres presentan mayores niveles de desocupación y subocupación que los hombres: son más las mujeres desempleadas o subempleadas.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Indicador	2023		2024	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Tasa global de participación en el mercado laboral - TGP[2]	61,9	78,0	63,9	79,0
Tasa de desocupación - TD	11,0	9,8	10,5	9,0
Tasa de ocupación - TO	55,1	70,3	57,1	71,9
Tasa de subocupación - TS	7,6	7,0	8,6	8,3

Fuente: https://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2025/Derecho_Trabajo.pdf

Las brechas de género presentes en materia laboral se reflejan en:

- Una menor tasa de participación de la mujer, una mayor tasa de desocupación y de subocupación.
- La discriminación de las mujeres por la maternidad y por la posibilidad de un embarazo.
- Una persistente brecha salarial.
- La mayor exposición al acoso sexual y laboral.

Son menos las mujeres que trabajan por cuenta propia en comparación con los hombres. Una mayor proporción de mujeres laboran en el empleo doméstico, uno de los sectores más precarizados del mercado laboral.



Indicador	2023		2024	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Participación ocupacional como trabajador(a) por cuenta propia	26,5	31,2	29,0	32,0
Participación ocupacional como empleado(a) doméstico(a)	5,0	0,2	5,1	0,2

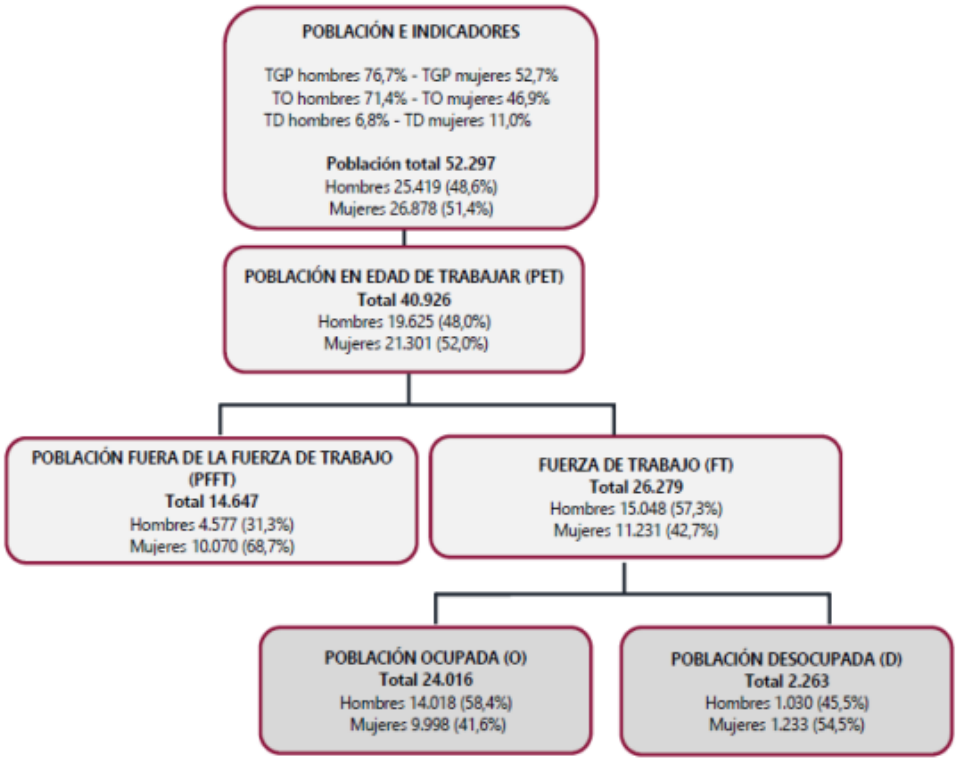
Fuente: https://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2025/Derecho_Trabajo.pdf

5.4.4.1. Indicadores de mercado laboral según sexo

Para el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, la tasa de desocupación para las mujeres fue 11,0% y para los hombres 6,8%.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026

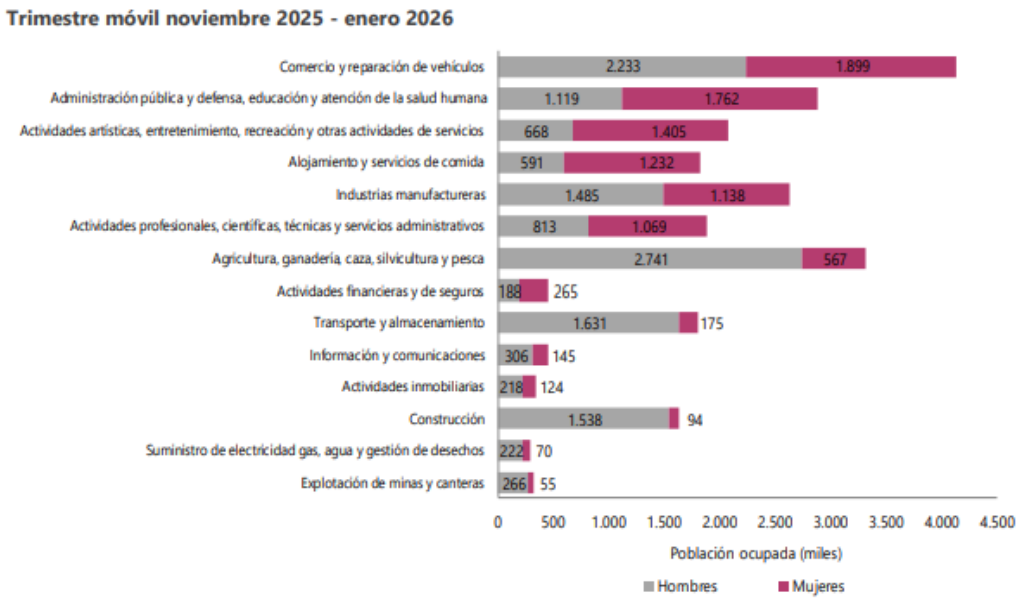


Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-nov2025-ene2026.pdf

5.4.4.2 Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad

En el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.899 miles), seguido de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.762 miles), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.405 miles) y Alojamiento y servicios de comida (1.232 miles).

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

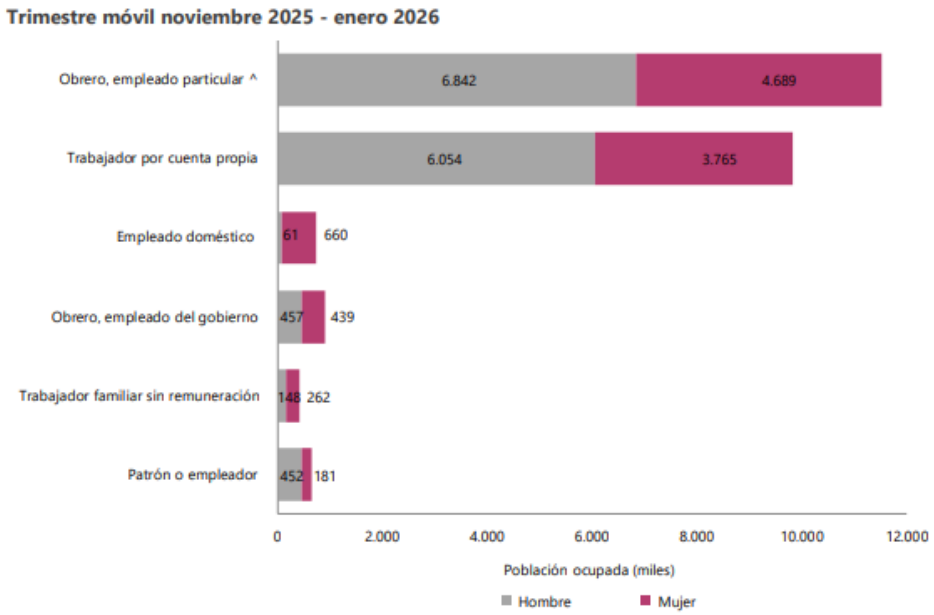


Fuente:https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-nov2025-ene2026.pdf

5.4.4.3 Distribución de mujeres y hombres ocupados según posición ocupacional

En el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, las posiciones ocupacionales con un mayor número de mujeres ocupadas fueron Obrero, empleado particular (4.689 miles), Trabajador por cuenta propia (3.765 miles) y Empleado doméstico (660 mil).

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

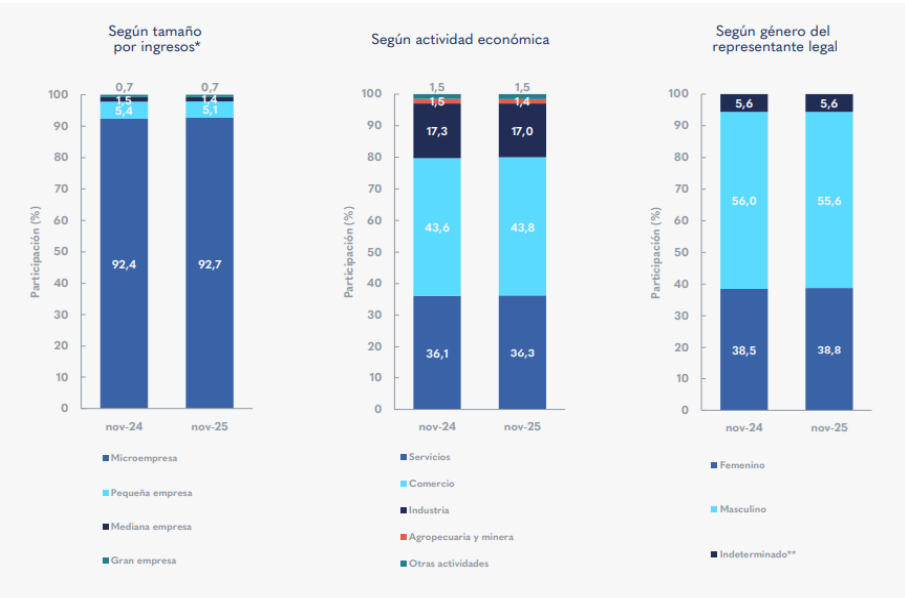


Fuente:chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-nov2025-ene2026.pdf

5.4.4.4. Creación de las empresas según género de representante legal

Por género del representante legal, las mujeres aportaron el 42,6 % de las empresas creadas mientras los hombres registraron 51,6 %; para el 5,8 % restante, no fue posible determinar el género. El 49,3 % de las empresas creadas por mujeres perteneció al sector comercio, 34,0 % a servicios, 12,3 % a industria y 4,4 % a otros sectores.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Fuente:https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2025/12/Bol-DinEmpre-N-054.pdf

5.5 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población sujeta a protección especial constitucional.

De acuerdo con el Decreto 1860 del 2021, el cual adiciona a través de su artículo 3 el artículo 2.2.1.2.4.2.16. al Decreto 1082 de 2015, se busca promover el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, a continuación, se encontrará información sobre este tipo de población.

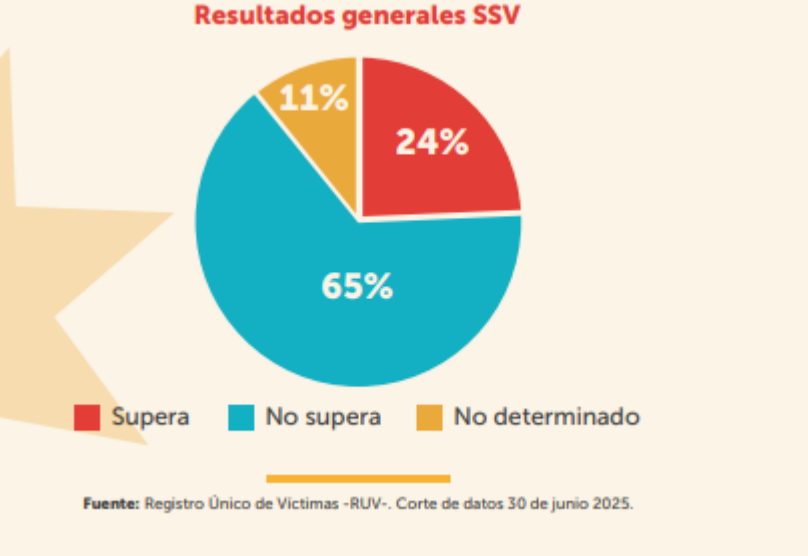
5.5.1 SUPERACIÓN DE SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, MEDICIÓN DE DICIEMBRE 2024

La medición de Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV) está diseñada para hacer seguimiento a la política pública de víctimas, dirigida específicamente a los hogares que cuentan con al menos una persona víctima de desplazamiento forzado. Esta medición permite establecer si las personas u hogares en situación de desplazamiento han logrado superar las condiciones mínimas de vulnerabilidad. En la práctica, se mide si cuentan con acceso estable a alimentación, salud, atención psicosocial, identificación, educación, vivienda, generación de ingresos y reunificación familiar con el fin de focalizar la asistencia humanitaria y determinar cuándo ha alcanzado una condición de estabilidad económica. Se considera que una persona ha superado

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

su situación de vulnerabilidad cuando logra el cumplimiento total de estos ocho derechos en cuatro mediciones seguidas. A continuación, se presenta la más reciente medición, realizada de manera conjunta entre la Unidad para las Víctimas y el Departamento Nacional de Planeación, correspondiente a diciembre de 2024.

De acuerdo con los resultados de SSV, el 65% (225.713) de la población víctima de desplazamiento forzado que se ubica en la Bogotá D.C. no supera su situación de vulnerabilidad, el 24% (83.355) la supera y para el 11% (37.046) no fue posible contar con suficiente información para determinar el resultado de la medición.



Fuente:
https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20ABRIL%20JUNIO%20%281%29.pdf

5.5.2 Mercado laboral

Para hacer el análisis del mercado laboral se tomó la clasificación de las posiciones ocupacionales disponibles en la GEIH y se estimó la participación de la población en cada una de ellas de acuerdo con la información reportada. Es importante señalar que, si bien algunas posiciones ocupacionales tienden a asociarse con la formalidad o informalidad del trabajo, en los resultados presentados no se hace esta diferenciación. En la siguiente tabla se muestran los resultados compilados para todas las posiciones ocupacionales, para el periodo estudiado y desagregado por población.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Participación en las posiciones ocupacionales en la población general, víctima y desplazada

Posición ocupacional	2023		
	Bogotá	Población Víctima (No desplazada)	Población Desplazada
Obrero o empleado de una empresa particular	59,41%	62,03%	62,03%
Obrero o empleado del Estado	5,47%	3,30%	3,41%
Empleado doméstico	2,43%	3,34%	3,47%
Trabajador por cuenta propia	29,05%	29,26%	28,65%
Patrón o empleador	2,88%	1,54%	1,53%
Trabajador familiar sin remuneración	0,66%	0,51%	0,56%
Trabajador sin remuneración en empresas o negocios de otros hogares	0,06%	0,03%	0,03%
Jornalero o peón	0,04%	0,00%	0,00%

Fuente:https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20ABRIL%20JUNIO%20%281%29.pdf

En primer lugar, se observa que las tres posiciones ocupacionales en donde más participa la población víctima que se encuentra ocupada son: obrero o empleado de una empresa particular (62,03%), trabajador por cuenta propia (29,26%) y empleado doméstico (3,34%). Comportamiento similar muestra la población desplazada que presenta tasas de participación de 62,36%, 28,65% y 3,47% respectivamente. Es importante mencionar la participación en el empleo doméstico de la población víctima y desplazada. Si bien las tasas observadas para 2023 están alrededor de punto porcentual por encima de la población general, la participación se observa consistentemente superior..

Ingresos promedio percibidos por la población general, víctima y desplazada, desagregado por posición ocupacional.

Posición ocupacional	2023		
	Bogotá	Población Víctima (No desplazada)	Población Desplazada
Obrero o empleado de una empresa particular	3.243.721	1.968.852	1.818.216
Obrero o empleado del Estado	5.792.847	3.823.454	3.919.517
Empleado doméstico	1.350.547	1.509.384	1.506.357
Trabajador por cuenta propia	2.059.646	1.385.035	1.277.322
Patrón o empleador	5.990.927	2.047.019	1.877.826

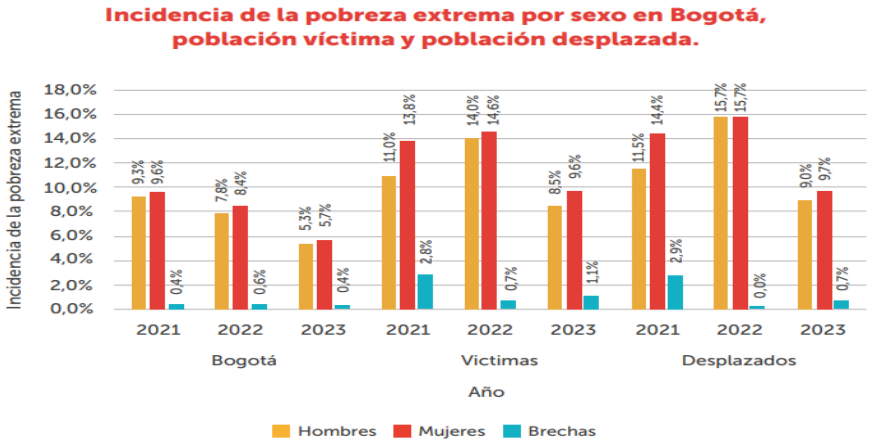
Fuente: Elaboración propia a partir de los microdatos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares-DANE

En la anterior tabla, se analizan los ingresos totales promedio de la población ocupada de acuerdo con su posición. Salta a la vista la brecha existente de ingresos en los reglones de más participación de la población víctima y desplazada. Para el año 2023 la población general que trabaja como obrera o

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

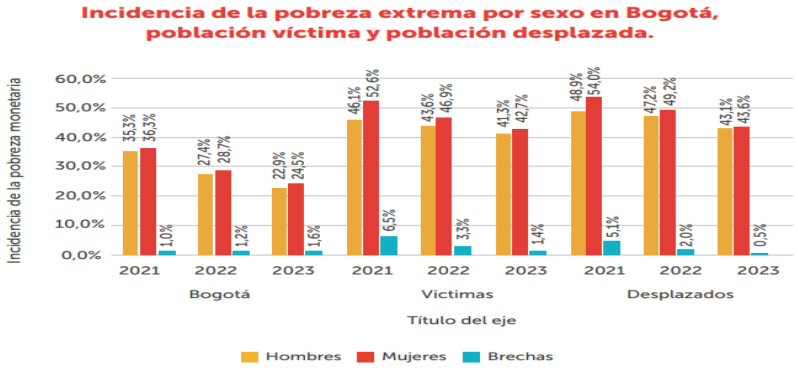
empleada de una empresa percibía ingresos 1,6 veces superiores a los de la población víctima (1,8 en relación con la población desplazada). Un comportamiento similar se observa para los trabajadores del Estado y los trabajadores cuenta propia en donde los ingresos percibidos son superiores en 1,5 veces en ambos casos (1,48 y 1,61 en el caso de la población desplazada respectivamente). Estos resultados reafirman la hipótesis tendiente a indicar que la población víctima percibe en promedio ingresos inferiores a la población general, esto puede deberse a brechas en la calificación de la mano de obra, también puede indicar persistencia de trabajo informal en la población víctima y desplazada.

5.5.3 Pobreza extrema y pobreza monetaria por sexo



Fuente:https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20ABRIL%20JUNIO%20%281%29.pdf

En la desagregación por sexo se observa que la pobreza extrema mantiene la tendencia observada en la sección anterior. Además, se evidencia que la incidencia de la pobreza extrema es mayor en las mujeres mostrando una brecha de 1,1 p.p. para el 2023. Caso contrario sucede para la población general en donde se registra una brecha menor y además una disminución.



Fuente: Elaboración propia a partir de los microdatos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares-DANE

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Fuente:https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20ABRIL%20JUNIO%20%281%29.pdf

Para el caso de la pobreza monetaria, se presenta una incidencia mayor en las mujeres víctimas y desplazadas registrando una tasa de 42,7% y 43,6%, respectivamente, aunque la brecha se sitúa en 1,4 p.p. para la población víctima y de 0,5 p.p. para la población desplazada. En ambos casos esta brecha es inferior a la de la población general. Se observa una disminución sostenida de la brecha a lo largo del periodo de estudio.

La reducción sostenida durante el periodo estudiado de la pobreza monetaria en la población víctima y desplazada ha beneficiado a las mujeres en tanto la brecha frente a los hombres se reduce de forma constante a lo largo del tiempo. Caso contrario a lo observado en la pobreza extrema en donde el periodo cierra con un aumento de la brecha. Esto puede deberse a alta vulnerabilidad en los hogares en donde las mujeres son las jefas del hogar. A menudo en estos hogares se conjugan condiciones como altas cargas de cuidado a población vulnerable (niños, personas mayores, personas en situación de discapacidad.) e informalidad laboral.

La **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD** da cumplimiento a las disposiciones relacionadas en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015, adicionado mediante el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Así las cosas, la Secretaría Distrital de Movilidad considera no procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición teniendo en cuenta las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas del presente proceso.

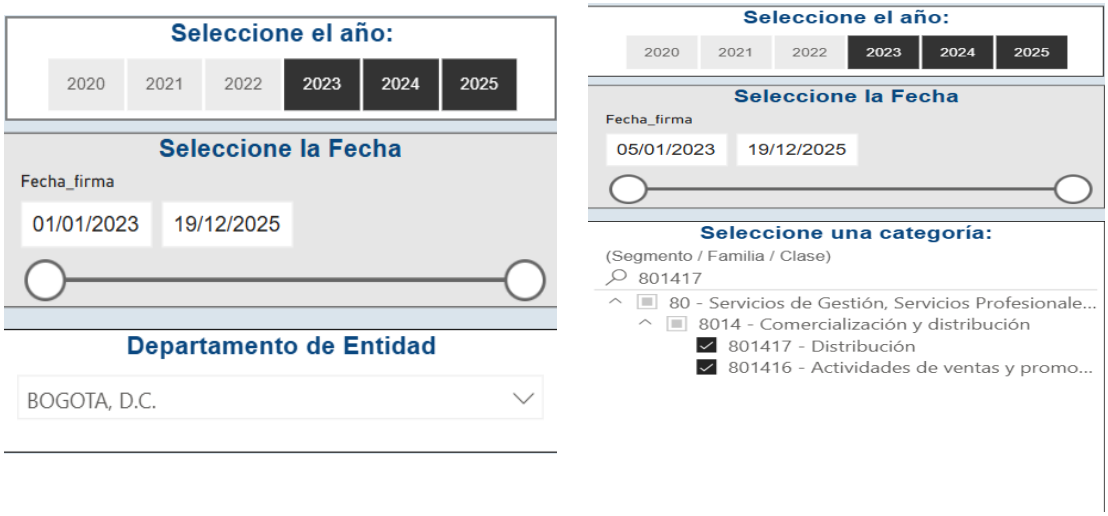
Los análisis desarrollados permiten concluir que el mercado cuenta con condiciones suficientes para la participación de MiPymes, empresas lideradas por mujeres y población sujeta a protección especial, sin que ello implique la imposición de condiciones restrictivas o excluyentes en el proceso de selección.

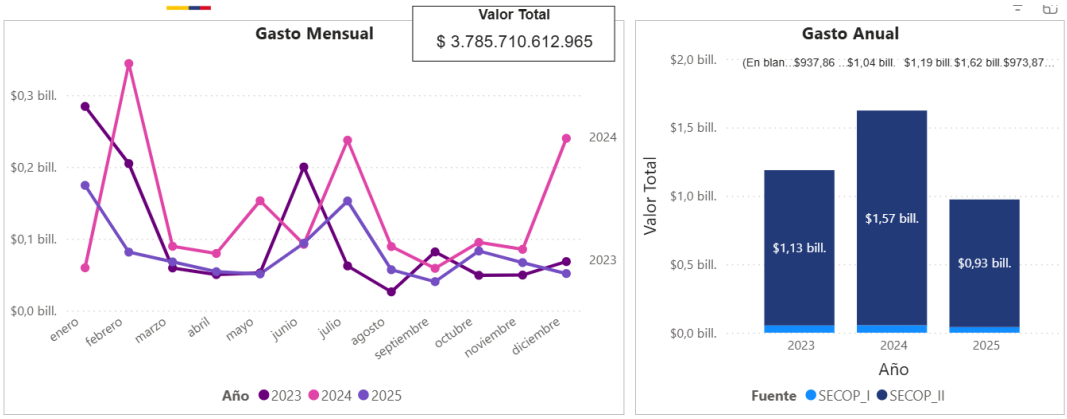
CAPÍTULO 6: ANÁLISIS DE LA DEMANDA

6.1 Análisis de la demanda en la Herramienta Datos Compra Pública – Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente

Para la realización de este análisis, se procedió a consultar los procesos de contratación realizados a través del MAE (Modelo de abastecimiento Estratégico) de las vigencias 2023 al 2025, filtrando la búsqueda utilizando como criterio los códigos UNSPSC establecidos para el proceso de selección: 801416 - Actividades de ventas y promoción de negocios y 801417 – distribución. En la cual analizaremos la demanda de la ciudad de Bogotá.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





Fuente:https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta.

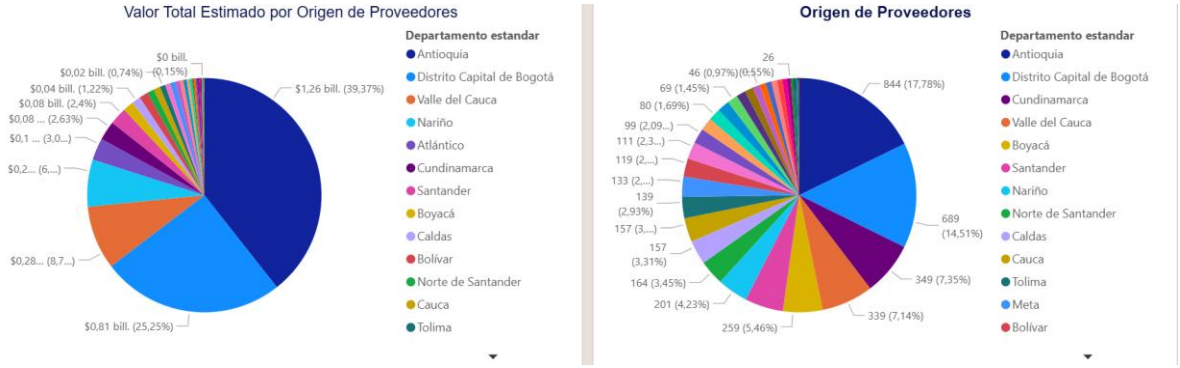
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Fuente:https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta.

De acuerdo con los datos arrojados por la herramienta de análisis de la demanda , entre las vigencias 2023 a 2025, las Entidades Estatales, teniendo en cuenta los criterios de búsqueda utilizados, incurrieron en compra para la contratación de los bienes y servicios relacionados con los códigos, 801416 y 801417 por la suma de $3.785.710.612.965 , se observa también, a través de la plataforma SECOP II, que el año donde hubo más gasto fue en el 2024.

En cuanto a los proveedores que se encuentran por todo el territorio nacional, la herramienta nos muestra su origen de ciudad y valor total estimado por origen, para el presente análisis sólo tendremos en cuenta como origen la ciudad del Distrito capital de bogotá evidenciando que los proveedores originarios de ésta tienen una participación del 14,51% correspondiendo a 689 proveedores. En cuanto al valor total estimado por origen de proveedores, se observa que para el Distrito capital de Bogotá el valor estimado es de $806.952.034.519, correspondiente al 25,25% como se aprecia en las siguientes gráficas:



Fuente:https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

En cuanto a la modalidad de contratación, en SECOP II predomina la de contratación directa. Lo anterior se evidencia en la siguiente gráfica, así mismo se muestra las modalidades con sus valores correspondiente por

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

las cuales se han contratado por secop 2:

- Concurso de méritos $421.603.839
- Contratación Directa $1.743.604.589.996
- Enajenación de bienes $174.412.359.265
- Licitación Obra Pública $2.446.400.000
- Licitación Pública $961.251.275.494
- Mínima Cuantía $111.860.598.594
- Régimen Especial $529.483.260.503
- Selección Abreviada menor cuantía $151.981..057.624
- Selección Abreviada subasta Inversa $110.249.467.646.



:

Tal como se evidencia en la gráfica de gasto anual, en el año 2024, la contratación de estos bienes ha sido la más alta en comparación con los otros años. Se puede evidenciar que la adquisición de servicios de intermediación comercial y afines a este tema durante los últimos 3 años ha tenido un comportamiento estable positivamente.

Evidenciamos que la plataforma SECOP II es la más apetecida para celebrar estos contratos; así mismo, que la modalidad más utilizada es la contratación directa tal como se muestra en la gráfica anterior, pero también se observa que se han realizado procesos de contratación en otro tipo de modalidades, como es el caso de selección abreviada menor cuantía.

6.2 Antecedentes de la SDM

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP II, a fin de establecer qué otros procesos de contratación con objeto igual o similar al del presente proceso de selección, el cual es INTERMEDIACIÓN COMERCIAL TENDIENTE AL LOGRO Y PERFECCIONAMIENTO DE LA VENTA DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD Y O EN CUSTODIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, se aclara que la búsqueda se realizó basada en contratos adjudicados y celebrados de los últimos 4 años en la SDM, se relacionan los siguientes procesos de selección.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

NÚMERO DE PROCESO	SDM-PSA-MC-107-2024	SDM-PSA-MC-26-2023	SDM-PSA-MC-016-2021
MODALIDAD	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía
ESTADO DEL PROCESO	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso adjudicado y celebrado
CÓDIGO UNSPSC	80141600 - Actividades de ventas y promoción de negocios 80141700 – Distribución 84121500 - Instituciones bancarias	80141700 - Distribución	80141700 - Distribución
OBJETO	INTERMEDIACIÓN COMERCIAL TENDIENTE AL LOGRO Y PERFECCIONAMIENTO DE LA VENTA DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD Y / O EN CUSTODIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	INTERMEDIACIÓN COMERCIAL TENDIENTE AL LOGRO Y PERFECCIONAMIENTO DE LA VENTA DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD Y / O EN CUSTODIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.	PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INTERMEDIACIÓN COMERCIAL TENDIENTE AL LOGRO Y PERFECCIONAMIENTO DE LA VENTA DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD Y/O EN CUSTODIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PRESUPUESTO	$207.827.480	$229.000.000	$ 314.204.000
EXPERIENCIA EN NÚMERO DE CONTRATOS	Numeral 6.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del ANEXO COMPLEMENTARIO PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO: B.Por su parte, las empresas clasificadas como NO Mipymes, no emprendimientos y empresas de mujeres podrán acreditar la experiencia con **máximo tres (3) certificaciones de experiencia** quesume en total el 100% del valor total del presupuesto	Numeral 8.1.1.1 REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE (ANEXO 4) del ANEXO COMPLEMENTARIO DEFINITIVO: Para acreditar la experiencia conforme con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá presentar **MÁXIMO (03) TRES** contratos reportados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio y que	Numeral 5.4.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del ANEXO COMPLEMENTARIO DEFINITIVO: Para acreditar la experiencia conforme con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2.015, se tomó en cuenta el promedio de requisitos de certificaciones de experiencia para acreditar la misma, en los procesos de las entidades que fueron objeto de análisis en el estudio del sector, las cuales han oscilado en un **máximo de tres (3)**

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

NÚMERO DE PROCESO	SDM-PSA-MC-107-2024	SDM-PSA-MC-26-2023	SDM-PSA-MC-016-2021
	oficial expresado en SMMLV.	cumplan las siguientes condiciones: a. Valor: El valor de la sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.	**certificaciones** de contratos, y se ha requerido que estas sumen el 100% del presupuesto oficial, por tal razón, la Secretaria Distrital de Movilidad requerirá como soporte para la acreditación de la experiencia, el proponente deberá presentar un máximo de **TRES (3) contratos ejecutados** antes de la fecha de presentación de ofertas, que el valor de la sumatoria de los contratos sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial, reportados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, que cumplan las siguientes condiciones: a. Valor: El valor de la sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
EXPERIENCIA EN NÚMERO DE CONTRATOS PARA MIPYMES	Numeral 6.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del ANEXO COMPLEMENTARIO PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO: A. Las empresas que acrediten ser Mipymes podrán presentar hasta **cuatro (4)**	Numeral 8.1.1.1 REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE (ANEXO 4) del ANEXO COMPLEMENTARIO DEFINITIVO: Nota 4: Después del análisis realizado y en virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del	No aplica

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

NÚMERO DE PROCESO	SDM-PSA-MC-107-2024	SDM-PSA-MC-26-2023	SDM-PSA-MC-016-2021
	certificaciones de experiencia en temas relacionados con los establecidos en el literal d del numeral 12.1.2 Certificaciones de experiencia, cuya suma de las cuantías de las certificaciones debe ser mayor o igual al valor del presupuesto asignado para el presente proceso, lo anterior en concordancia en lo establecido en el estudio del sector.	Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se estableció que es viable establecer un requisito habilitante diferenciador para las Mipymes, el cual consiste que en el evento que la propuesta sea presentada por una empresa que ostente la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional, se deberá allegar como requisito habilitante máximo **CUATRO (4) contratos** en temas relacionados con los establecidos en el literal d del 12.1.2 Certificaciones de experiencia, cuya suma de las cuantías de las certificaciones debe ser mayor o igual al valor del presupuesto asignado para el presente proceso, lo anterior en concordancia en lo establecido en el estudio del sector.	
EXPERIENCIA EN NÚMERO DE CONTRATOS PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	Numeral 6.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del ANEXO COMPLEMENTARIO PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO: C.Para los emprendimientos y empresas de mujeres, podrán acreditar la experiencia con máximo	Numeral 8.1.1.1 REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE (ANEXO 4) del ANEXO COMPLEMENTARIO DEFINITIVO: Nota 5: En el evento que la propuesta sea presentada por una empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se deberá allegar	No aplica

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

NÚMERO DE PROCESO	SDM-PSA-MC-107-2024	SDM-PSA-MC-26-2023	SDM-PSA-MC-016-2021
	cuatro (4) certificaciones de experiencia en temas relacionados con los establecidos en el literal d del numeral 12.1.2 Certificaciones de experiencia, cuya suma de las cuantías de las certificaciones debe ser mayor o igual al valor del presupuesto del proceso.	como requisito habilitante máximo CUATRO (4) contratos en temas relacionados con los establecidos en el literal d del 12.1.2 Certificaciones de experiencia, cuya suma de las cuantías de las certificaciones debe ser mayor o igual al valor del presupuesto asignado para el presente proceso, lo anterior en concordancia en lo establecido en el estudio del sector.	
OFERENTE	SUPERBID COMERCIALIZADORA NAVE LTDA INVER TRACK SAS	UT INVERSIONES KTR SUPERBID COLOMBIA S.A.S. COMERCIALIZADORA NAVE LTDA	SUPERBID COLOMBIA S.A.S. COMERCIALIZADORA NAVE LTDA
ADJUDICATARIO	COMERCIALIZADORA NAVE LTDA	COMERCIALIZADORA NAVE LTDA	SUPERBID COLOMBIA S.A.S.
MIPYME	SI	SI	SI

Según el cuadro anterior se evidencia lo siguiente:

- Todas las empresas que han sido adjudicadas en los procesos de contratación relacionados anteriormente son Mipymes.
- Para la acreditación del requisito de experiencia para las empresas No pymes, la Entidad ha requerido un promedio de 3 certificaciones de contratos. Y para las empresas Mipymes y/o emprendimientos y empresas de mujeres se ha requerido un promedio de 4 certificaciones de contratos.
- Se han celebrado estos procesos bajo la modalidad selección abreviada de menor cuantía.
- Se evidencia pluralidad de oferentes.

6.3 Cómo adquieren otras entidades estatales este bien, obra o servicio

Verificando a través de la página web del sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP" https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii se relaciona la demanda de este tipo de servicios objeto del presente procesos de selección por parte de las entidades estatales colombianas, las

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

cuales han adquirido este servicio con similares características a las requeridas en este proceso de contratación, los cuales se relacionan a continuación:

Entidad	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	PERSONERÍA DE BOGOTÁ	MUNICIPIO DE ENVIGADO*
NÚMERO DE PROCESO	SDMUJER-SAMC-004-2024	PB-SAMC-2025-0003	ENV-11-30-0913-25
MODALIDAD	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía
ESTADO DEL PROCESO	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso adjudicado y celebrado
CÓDIGO UNSPSC	80141600 - Actividades de ventas y promoción de negocios 80161700 - Servicios de recuperación de activos 84121500 - Instituciones bancarias 80141700 - Distribución	80141600 - Actividades de ventas y promoción de negocios 80141700 - Distribución 80161700 - Servicios de recuperación de activos 84121500 - Instituciones bancarias	80141705 - Servicios de subastas
OBJETO	Intermediación comercial tendiente al logro y perfeccionamiento de la venta de bienes muebles y enseres de propiedad de la Secretaría Distrital de la Mujer, en la modalidad de Martillo.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INTERMEDIARIO COMERCIAL PARA QUE TRAMITE, GESTIONE Y LIDERE LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES OBSOLETOS O INSERVIBLES O NO UTILIZABLES DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.	SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN COMERCIAL TENDIENTE AL LOGRO Y PERFECCIONAMIENTO DE LA VENTA DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ENVIGADO, BAJO LA MODALIDAD MARTILLO
PRESUPUESTO	0	0	10.000.000
EXPERIENCIA EN NUMERO DE CONTRATOS	Numeral 5.1.4.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES: Los proponentes deberán acreditar experiencia en máximo **cinco (5) contrato** los cuales deben estar ejecutados y	Numeral 2.9.3.5. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO ENAJENACION: El proponente deberá acreditar la experiencia específica mínima habilitante aportando MAXIMO DOS (2)	Numeral 6. REQUISITOS DE EXPERIENCIA. del PLIEGO DE CONDICIONES: El proponente deberá acreditar TRES (03) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, inscritas en

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Entidad	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	PERSONERÍA DE BOGOTÁ	MUNICIPIO DE ENVIGADO*
	terminados y cuya sumatoria sea con valor igual o superior al cien por ciento (100%) del valor histórico de los bienes objeto de enajenación ($ 612.840.584) representado en SMMLV los cuales corresponden a 471,41, y deben estar debidamente registrados en el RUP. Experiencia de proponentes extranjeros: Las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia acreditarán el cumplimiento de este requisito mediante la presentación de máximo cuatro (4) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados por el proponente y que contengan, como mínimo: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato, el cual deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso de selección. 4. Número del contrato. 5. Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere.	CERTIFICACIONES DE CONTRATOS ejecutados, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección; celebrados con entidades públicas o privadas en el o los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral.	el RUP, cuyo objeto, actividades u obligaciones incluya la intermediación en procesos de remates con entidades públicas para la comercialización y venta de bienes muebles mediante la modalidad de subasta pública, virtual y presencial a través del martillo y la suma en valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para esta contratación y expresado en SMMLV, esto es 7.02 SMLMV.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Entidad	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	PERSONERÍA DE BOGOTÁ	MUNICIPIO DE ENVIGADO*
	El valor de cada uno de los contratos certificados, sumados o de manera individual, debe ser igual o superior al valor de venta de los bienes objeto de enajenación expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes que corresponde a 471,41.		
EXPERIENCIA EN NÚMERO DE CONTRATOS PARA MIPYMES	Numeral 5.1.4.4 REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYMES del ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y con el fin de incentivar la participación de las Mipyme domiciliadas en Colombia. La entidad define que las empresas Mipymes que cumplan con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, podrán acreditar experiencia con máximo seis (6) contratos inscritos en el RUP, ejecutados y terminados cuyo objeto y experiencia guarde	Numeral 2.9.3.5. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE - EXPERIENCIA PARA EL CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO ENAJENACION: En consideración al resultado del estudio del sector y con el fin de dar cumplimiento al principio de pluralidad, debe cumplirse con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado al Decreto Nacional 1082 de 2015, por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar la participación de MIPYMES domiciliadas en Colombia, estas podrán acreditar la experiencia APORTANDO MÁXIMO CUATRO (04)	Numeral 6. REQUISITOS DE EXPERIENCIA. del PLIEGO DE CONDICIONES: El oferente deberá acreditar como experiencia CUATRO (04) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, inscritas en el RUP, cuyo objeto, actividades u obligaciones incluya la intermediación en procesos de remates con entidades públicas para la comercialización y venta de bienes muebles mediante la modalidad de subasta pública, virtual y presencial a través del martillo y la suma en valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para esta contratación y expresado en

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Entidad	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	PERSONERÍA DE BOGOTÁ	MUNICIPIO DE ENVIGADO*
	relación con la presente contratación y que sumados sean iguales o superiores valor de venta de los bienes objeto de enajenación expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes que corresponde a 471,41.	CERTIFICACIONES DE CONTRATOS ejecutados, terminados y/o liquidados, con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección; celebrados con entidades públicas o privadas en el o los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral.	SMMLV, esto es 7.02 SMLMV.
EXPERIENCIA EN NÚMERO DE CONTRATOS PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	Numeral 5.1.4.3 REQUISITOS DIFERENCIALES HABILITANTES PARA EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES del ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES: No obstante, con el fin de dar cumplimiento al principio de pluralidad, de cumplirse con los requisitos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 del 2021 y en aplicación al deber legal contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 del 2021, los emprendimientos y empresas de mujeres podrán acreditar experiencia con máximo seis (6) contratos inscritos en el RUP, ejecutados y terminados cuyo objeto y experiencia guarde relación con la presente	Numeral 2.9.3.5. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE - EXPERIENCIA PARA EL CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO ENAJENACION: En consideración al resultado del estudio del sector y con el fin de dar cumplimiento al principio de pluralidad, debe cumplirse con los requisitos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 del 2021 y en aplicación al deber legal contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 del 2021 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de emprendimiento y empresas	Numeral 6. REQUISITOS DE EXPERIENCIA. del PLIEGO DE CONDICIONES: El oferente deberá acreditar como experiencia CUATRO (04) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS ejecutados con entidades públicas o privadas, inscritas en el RUP, cuyo objeto, actividades u obligaciones incluya la intermediación en procesos de remates con entidades públicas para la comercialización y venta de bienes muebles mediante la modalidad de subasta pública, virtual y presencial a través del martillo y la suma en valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para esta contratación y expresado en SMMLV, esto es 7.02 SMLMV.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Entidad	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	PERSONERÍA DE BOGOTÁ	MUNICIPIO DE ENVIGADO*
	contratación y que sumados sean iguales o superiores al valor de venta de los bienes objeto de enajenación expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes que corresponde a 471,4	de mujeres en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional, podrá acreditar la experiencia mínima solicitada aportando MÁXIMO CUATRO (04) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS ejecutados, terminados y/o liquidados, con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección; celebrados con entidades públicas o privadas en el o los cual(es) acredite(n) la experiencia solicitada en el presente numeral.	
OFERENTE	COMERCIALIZADORA NAVE LTDA INVER TRACK SAS	INVER TRACK SAS COMERCIALIZADORA NAVE LTDA	COMERCIALIZADORA NAVE LTDA INVER TRACK SAS
ADJUDICATARIO	COMERCIALIZADORA NAVE LTDA	COMERCIALIZADORA NAVE LTDA	COMERCIALIZADORA NAVE LTDA
MIPYME	SI	SI	SI

Según el cuadro anterior se evidencia lo siguiente:

- Se observa que todas las empresas a las que se les han adjudicado los contratos son Mipymes
- Para acreditar el requisito de experiencia, las entidades han exigido a las empresas No pymes un promedio de entre 2 a 5 certificaciones de contratos. Y para las empresas Mipymes y emprendimientos y empresas de mujeres se evidencia un promedio de entre de 4 a 6 certificaciones de contratos.
- Se han celebrado estos procesos bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.
- Se evidencia pluralidad de oferentes.
- Se observa en los procesos analizados que algunas entidades requirieron de un presupuesto, dado a que manejan su proceso de acuerdo al descuento directo de la venta realizada por subasta. Para la SDM el valor correspondiente a la comisión por la venta de automotores, será efectiva y podrá incorporarse en la factura o cuenta de cobro del mes a cobrar, únicamente cuando se efectúe el traspaso del automotor al comprador, el cual debe estar debidamente legalizado ante la autoridad de registro. En el caso de venta de vehículos en calidad de chatarra, el pago por comisión de venta se efectuará una vez el intermediario comercial, allegue el respectivo certificado de desintegración

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

debidamente registrado. Para el pago de la comisión por venta de bienes (RAEE) y de conformidad con las normas ambientales, se debe allegar el certificado de disposición final.

CAPÍTULO 7: JUSTIFICACIÓN CRITERIOS DIFERENCIALES

7.1. Justificación y análisis de la escogencia de los criterios diferenciales incorporados en el proceso de contratación en favor de las Mipymes, emprendimiento y empresas de mujeres de conformidad con el Decreto 1860 del 2021, y Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad Decreto 0287 de 2026.

De acuerdo con la justificación del proyecto de ley que posteriormente se convirtió en la Ley 2069 del 2020, dentro de las barreras que enfrentan las Mipymes y los emprendimientos y empresas de mujeres para acceder a contratos estatales se encuentra la complejidad de los procedimientos para participar en ellos, los requerimientos de alta calificación, la necesidad de proveer garantías para participar en licitaciones y la falta de estándares técnicos y de calidad para competir en el sistema de compras públicas.

7.1.1. Escogencia del criterio diferencial para Mipymes y emprendimientos y empresas de mujeres

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 habilita a las entidades estatales para incluir en los documentos del proceso requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales en favor de las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres, con el propósito de incentivar su participación en el Sistema de Compras Públicas y contratación estatal. En concordancia con ello, los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionados por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, mediante el cual se reglamentan los criterios diferenciales en favor de las Mipymes y emprendimientos y empresas de mujeres, el cual señala que de acuerdo con los resultados del análisis del sector, las entidades estatales deberán incluir requisitos habilitantes diferenciales con alguno(s) de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia, 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia, 3. Índices de capacidad financiera 4. Índices de capacidad de organización y 5. Valor de la garantía de la seriedad. La entidad podrá escoger alguno o algunos de los (5) criterios enunciados sin que sea obligatorio hacer uso de todos los criterios, esto será resultado del análisis realizado por la entidad.

De acuerdo con el análisis realizado en el estudio de la oferta y de la demanda y con el fin de garantizar una aplicación efectiva y uniforme de los criterios diferenciales, que asegure que a través de ellos se logre el objetivo de incentivar la participación de las Mipymes y emprendimientos y empresas de mujeres, así como evitar el riesgo de una aplicación arbitraria por parte de las entidades estatales, la entidad consideró incluir requisitos habilitantes diferenciales en favor de las Mipymes y los emprendimientos y empresas de mujeres en cuanto al criterio de Número de contratos para la acreditación de la experiencia; y adicionalmente para el caso de las Mipymes se incluyen los criterios diferenciales de 3.Índices de capacidad financiera y 4. índices de capacidad organizacional, los cuales se detallan en el documento de Estudio Previo.

7.1.2. Número de contratos aportados para acreditar la experiencia

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante la inclusión de un requisito diferencial en estos factores, la entidad busca garantizar una mayor pluralidad de oferentes en cuanto a las Mipymes y emprendimientos y empresas de mujeres, asegurándose que los proponentes cuenten con la idoneidad necesaria para ejecutar el objeto a contratar. Es de resaltar que las Mipymes y los emprendimientos y empresas de mujeres debido a su tamaño empresarial, su capacidad financiera y de organización, número de trabajadores(as), calidad de empresas, entre otras, es frecuente que los contratos mediante los cuales acreditan su experiencia no tengan valores tan altos (expresados en SMMLV) en comparación con una gran empresa, por lo que en ciertos casos requieren un mayor número de contratos para acreditar la experiencia en los procesos de contratación estatales. Así mismo, se puede evidenciar en procesos adjudicados en la entidad (análisis de la demanda) que las Mipymes para acreditar la experiencia en su gran mayoría deben crear figuras asociativas para cumplir con estos requisitos, toda vez que dada la capacidad de endeudamiento y la liquidez de éstas empresas, es más factible que los contratos en los cuales hayan participado sean de valores no muy superiores, sin que esto implique que no cuenten con el conocimiento adecuado para desarrollar el objeto o actividades de un proceso de contratación y que dicho conocimiento y experiencia se haya adquirido en la ejecución de contratos con menor valor.

La entidad consideró que permitir la experiencia con un mayor número de contratos es un criterio diferencial objetivo para que los proponentes que se enmarquen en Mipymes y emprendimientos y empresas de mujeres puedan demostrar una experiencia mínima requerida de acuerdo con el presupuesto a ejecutar y así participar en el proceso de contratación.

De acuerdo con el análisis realizado en el estudio de la demanda, tomando como referencia la experiencia que se ha requerido en procesos de contratación con objetos similares al del presente, la Entidad consideró establecer como criterio*(s)* diferencial*(es)* en favor de las Mipymes y emprendimientos y empresas de mujeres (los) siguiente(s):

- Los proponentes que participen en calidad de MIPYMES y emprendimientos y empresas de mujeres podrán acreditar su experiencia con MÁXIMO **CUATRO (4)** contratos, es decir, en cumplimiento con lo dispuesto con el Decreto 1082 de 2015, en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18 y 2.2.1.2.4.2.15, adicionados por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, quedando la acreditación de la experiencia mínima habilitante de la siguiente manera:

Proponentes en general	Máximo TRES (*3*) contratos
Proponentes MIPYMES y emprendimientos y empresas de mujeres	Máximo CUATRO (4) contratos

De esta forma se evita que los proponentes Mipymes y emprendimientos y empresas de mujeres *queden* excluidos por no cumplir en el número de (*3*) tres contratos para la experiencia requerida por la entidad, por lo cual se les permitirá aportar uno (*1)* adicional en donde podrán acreditar la experiencia mínima exigida para habilitarse en el proceso. Al permitirles presentar un mayor número de contratos se busca reducir la desigualdad que puede presentarse para este tipo de empresas en el sistema de compras públicas, sin poner en riesgo la seguridad en la ejecución del contrato. Por lo anterior, para este proceso de contratación en concordancia con lo establecido por el Decreto 1860 del 2021, se les permitirá presentar un *(1)* contrato adicional para acreditar la experiencia a las empresas catalogadas como Mipymes y emprendimientos y empresas de mujeres*,* es decir; para acreditar la experiencia ya no será tres (*3*) contratos sino Cuatro (*4*) contratos. Esto implica que para las empresas que no estén catalogadas como Mipymes y emprendimientos y empresas de mujeres*,* deberán acreditar la experiencia con tres (*3*) contratos.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Es importante aclarar, que no se tuvo en cuenta el criterio diferencial de tiempo de experiencia toda vez que la experiencia que ha requerido la entidad está diseñada en cuanto al objeto a contratar, las actividades que lo desarrollan y las magnitudes intervenidas, más no por el tiempo durante el cual el proponente ha desarrollado una actividad. Por cuanto, en este proceso de selección se determinó fijar criterios diferenciales para las Mipymes y los emprendimientos y empresas de mujeres en cuanto al número de contratos con los cuales el proponente acreditará su experiencia más no por el tiempo de experiencia en el cual se haya ejecutado una actividad económica determinada.

7.1.3 Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad Decreto 0287 de 2026

Los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en la contratación pública, pese a los incentivos del Decreto 392 de 2018 y la Ley 2466 de 2025, presentan un rezago en el acceso a la compra pública. Por ello, el decreto reglamentario del Estatuto de Discapacidad de marzo de 2026 se erige como una iniciativa adicional que propende por fortalecer su inclusión, introduciendo incentivos más amplios y diversificados. En otras palabras, más allá del puntaje adicional y desempate en procedimientos selectivos, incorpora criterios diferenciales similares a los de las mipymes y los emprendimientos y empresas de mujeres (Decreto 1860 de 2021), ampliando el espectro de beneficios para acoplarse a nuevas realidades sociales y reducir barreras de entrada. En particular, la SDM acoge criterios diferenciales en cuanto al requisito habilitante de experiencia, permitiendo a los proponentes que se enmarquen dentro de esta clasificación empresarial aportar un mayor número de certificaciones para acreditar la experiencia requerida. Así, el número de certificaciones reconocidas actúa como facilitador clave para su acceso al proceso de selección, al otorgar flexibilidad sin exigir trayectorias extensas que excluyen a nuevos actores con las características a las que se orienta impactar el decreto 0287 de 2026. En este sentido, en el marco de la experiencia habilitante, esta será objeto de verificación teniendo en cuenta los siguientes parámetros para aquellos proponentes que reúnan las características de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto precitado:

Proponentes en general	Máximo TRES (3) contratos
Emprendimientos y empresas de Personas con Discapacidad	Máximo CUATRO (4) contratos

7.1.4. Índices de capacidad financiera y de organización

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional para este proceso de contratación son estructurados y remitidos por la Subdirección financiera de la SDM según memorando No. 202661100031523 del 20 de febrero y se encuentran relacionados en el numeral denominado Capacidad financiera y organizacional del estudio previo, documento que hace parte integral del presente proceso. Por lo expuesto, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, con el fin de facilitar el acceso a Mipymes, se establecen los siguientes indicadores financieros y de capacidad organizacional, siempre y cuando los proponentes acrediten estar dentro de dicha condición

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ÍNDICE	FÓRMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 1.20 veces
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	≤ 70.00%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥ 1.30 veces o indeterminado
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	≥ 20.00% del presupuesto oficial establecido.
Patrimonio Total	Activo Total – Pasivo Total	≥ 80.00% del presupuesto oficial establecido.
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	≥ 5.00%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional/ Activo Total	≥ 3.00%

CAPÍTULO 8: ESTUDIO DE MERCADO

8.1. ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DEL MERCADO

En este apartado se detalla el análisis de mercado realizado para la contratación, por medio de la solicitud de cotizaciones a través de SECOP II y/o correo institucional de proveedores consultados. Se incluyeron aquellos con experiencia previa en procesos similares, registrados en SECOP II y bases de datos comerciales verificadas.

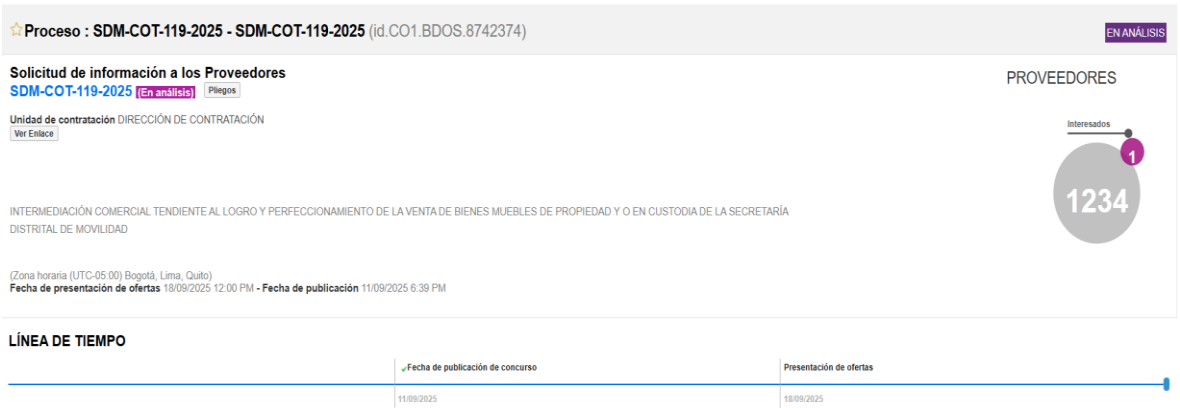
8.1.1. Estudio de Mercado

Para llevar a cabo el estudio de mercado previamente se definió la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación de los servicios relacionados en el *Anexo Técnico*. De acuerdo con las Especificaciones Técnicas se indagaron empresas que suministran los servicios requeridos por la entidad, identificando una muestra de posibles proveedores que los pueden suministrar y así mismo, pudieran responder al presente estudio de mercado.

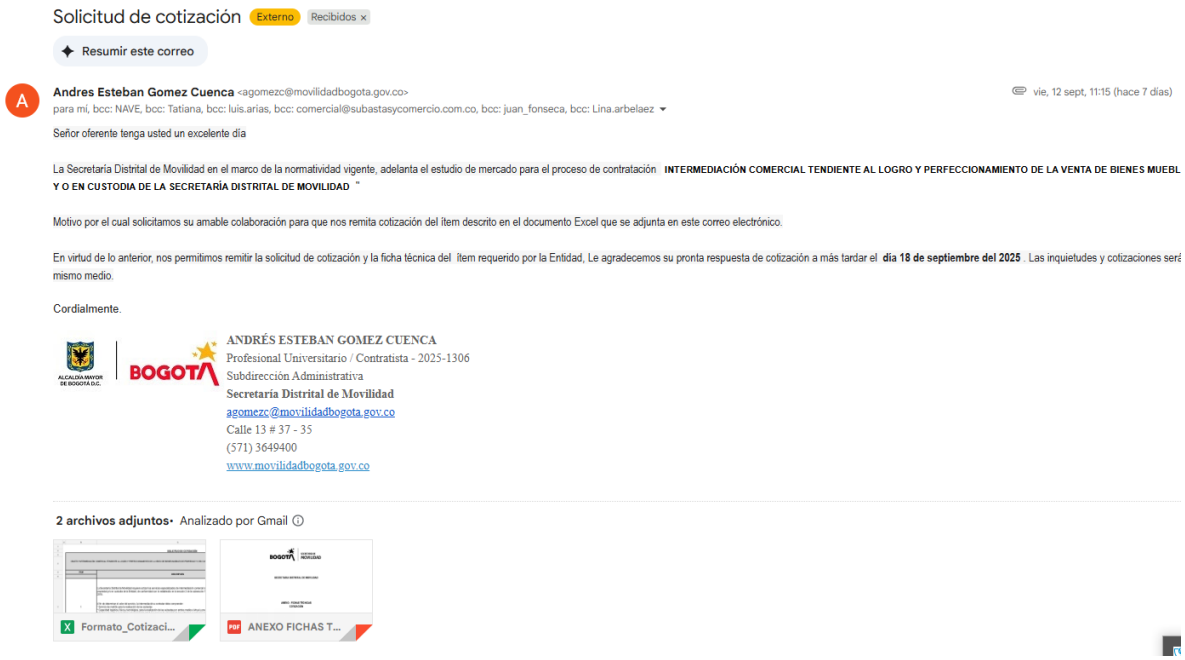
8.1.2. Solicitud de Cotizaciones

Para estimar el presupuesto una vez se determina la ficha técnica se procede a buscar posibles proveedores con el fin de cotizar los servicios a contratar, así las cosas, se lanza evento de cotización por el SECOP II bajo número de proceso SDM-COT-119-2025 por un periodo del 11 de septiembre del 2025 hasta el 18 de septiembre 2025 en la cual no llegó ninguna cotización.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Adicionalmente, se consultó al mercado remitiendo la solicitud de cotización vía correo electrónico institucional.



De acuerdo con lo anterior, fueron allegadas un total de tres (3) cotizaciones, las cuales se relacionan en la siguiente tabla:

PROVEEDOR	FECHA QUE ALLEGA COTIZACIÓN A LA ENTIDAD	MEDIO
Superbid	Martes 16 de septiembre 2025	Correo Electrónico
NAVE	Martes 16 de septiembre 2025	Correo Electrónico
Subastas y Comercio SAS	Viernes 19 de septiembre	Correo Electrónico

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Con el fin de garantizar la consistencia y vigencia de la información económica utilizada como insumo para el presente proceso de contratación, se solicitó a los proveedores el día 31 de octubre de 2025 que los porcentajes de comisión cotizados mantuvieran su validez hasta el mes de febrero de 2026. En atención a dicha solicitud, dos (2) empresas informaron la conservación del porcentaje inicialmente cotizado, mientras que una (1) empresa actualizó su oferta, ajustándose a la vigencia 2026**.** No obstante lo anterior, teniendo en cuenta de que el proceso de selección continua en etapa de estructuración de los documentos previos, se consultó a los proveedores el día 27 de febrero de 2026 si los porcentajes de comisión cotizados podrían mantenerse hasta el mes de Abril de la vigencia 2026, o si por el contrario, estos cambiarían de valor, a lo que los tres proveedores respondieron que mantienen los porcentajes cotizados hasta abril de 2026.

A continuación, se muestra en la siguiente tabla los valores cotizados junto con la referencia de valor histórico correspondiente al proceso **SDM-PSA-MC-107-2024** del que derivó el contrato No. 2024-3464, el cual fue un porcentaje del 6,42%, actualizado a la vigencia 2026 mediante la indexación con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE 2024 (5,20%) y 2025 (5,10%) para traerlo a valor presente.

OBJETO "INTERMEDIACIÓN COMERCIAL TENDIENTE AL LOGRO Y PERFECCIONAMIENTO DE LA VENTA DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD Y O EN CUSTODIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD."		**UNIDAD DE MEDIDA**	**Cotización 1 Nave Porcentaje IVA INCLUIDO**	**Cotización 2 SuperBid Porcentaje IVA INCLUIDO**	**Cotización 3 SUBASTAS Y COMERCIOSAS porcentaje IVA INCLUIDO**	**Porcentaje Histórico Contrato No. 2024-3464 Proceso SDM-PSA-MC-107-2024**
ITEM	**DESCRIPCIÓN**					
1	La Secretaría Distrital de Movilidad requiere cotizar los servicios especializados de intermediación comercial a fin de lograr la venta de bienes muebles de propiedad y/o en custodia de la Entidad, de conformidad con lo establecido en la sección 2 de la subsección 1 del ARTÍCULO 2.2.1.2.2.1.5. Decreto 1082 de 2015. A fin de determinar el valor del servicio, la intermediación a contratar debe comprender: * Servicio de martillo para la realización de las subastas * Capacidad logística, física y tecnológica, para la realización de las subastas por ambos medios (virtual y presencial) * Contar con peritos avaluadores de maquinaria móvil que apoyen la valuación de los vehículos a enajenar (para la unidad 1) * Realizar los avalúos requeridos por la de la Entidad (para la unidad 1)	Porcentaje	13%	8,2%	12%	7,10%

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

	* Operatividad y loteamiento de los bienes a subastar (para la unidad 1) * Administración del valor que habilita su participacion en la subasta. * Intermediación en los procesos de legalización de trámites de tránsito					

8.1.3.Determinación del porcentaje de comisión de referencia (techo).

Con la información de las cotizaciones, se procede a calcular la dispersión entre los porcentaje que serán tenidos en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el porcentaje de comisión de referencia más favorable para la administración, para ello se realizaron los siguientes cálculos:

En la *Guía Para La Elaboración de Estudios de Sector* - GEES - Versión 3 del 25 de septiembre de 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en el *capitulo 8* – "*Recomendaciones para el manejo de datos y análisis estadístico*" Colombia Compra Eficiente recomienda el uso de estadística descriptiva y en el numeral "*8.1 ¿Cuándo usar estadística descriptiva? Para analizar un sector se requiere cierta cantidad de datos que permitan calcular estadísticas, como un promedio o una desviación estándar. (...) Sin embargo, la guía ofrece algunas indicaciones generales sobre cuándo es apropiado realizar un análisis con estadísticas descriptivas*". En el numeral "*8.3 Estadísticas descriptivas*" de la guía en mención se establece que "*Para entender el comportamiento de un conjunto de datos, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar medidas de tendencia central, dispersión y posición que permiten describir su comportamiento.*" Siguiendo con lo establecido en la guía, dentro de las medidas de tendencia central se encuentran el promedio o media aritmética, la Media Geométrica y la mediana; dentro de las medidas de dispersión se encuentran la varianza, la desviación estándar y el coeficiente de variación; y en las medidas de posición los cuartiles, rango y rango intercuartílico.

No obstante, lo anterior, La Guía para la Elaboración de Estudio de Sector en el numeral *"8.3.4 Manejo de datos atípicos"* manifiesta que *"Es posible que un conjunto de datos contenga valores que son considerablemente distintos a los demás, ya sea por ser valores más grandes o pequeños de manera*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

desproporcional. A estos valores se les considera atípicos." En el numeral *"8.3.5 Estadísticas descriptivas ajustadas" la* guía recomienda la utilización de la media podada.

Al tener las 3 cotizaciones presentadas por los proveedores y el porcentaje de comisión histórico del contrato No. 2024-3464, se procedió a hacer lo siguiente:

- Usamos la función promedio/media aritmética con cada uno de los porcentajes de las 3 cotizaciones y el porcentaje histórico, después se calculó la desviación estándar para determinar la variación o dispersión de los porcentajes. Al tener estos 2 resultados procedemos a sacar nuestro coeficiente de variación y margen de confiabilidad.
- Igualmente, se utilizó la función Media geométrica y mediana para calcular la variación o dispersión de los porcentajes con estas medidas estadísticas, y con la desviación estándar calculada inicialmente, se determinó el coeficiente de variación y margen de confiabilidad.
- Al observar los datos obtenidos respecto a la dispersión de los porcentajes, medida a través del coeficiente de variación, y utilizando las medidas estadísticas mencionadas anteriormente, se evidenció que estos son equivalentes a los obtenidos mediante la aplicación de la Media Podada, la cual tiene como objetivo lograr un mayor margen de confiabilidad; para lo cual se determinó el porcentaje máximo y mínimo teniendo en cuenta el porcentaje promedio y la desviación estándar calculados inicialmente (Porcentaje Máximo Aceptable = Porcentaje Promedio + Desviación Estándar; Porcentaje Mínimo Aceptable = Porcentaje Promedio - Desviación Estándar). En este caso, ningún porcentaje quedó excluido al aplicar la regla anterior.

- Una vez obtenido el porcentaje promedio ajustado, se calculó la desviación estándar ajustada y, posteriormente, el coeficiente de variación y el margen de confiabilidad. Como resultado, se encontró que el coeficiente de variación obtenido mediante la Media Podada, el Promedio o Media Aritmética y la Mediana es el mismo (28), y siendo muy similar al obtenido mediante la Media Geométrica (29). Asimismo, el margen de confiabilidad obtenido a través de la Media Podada, el Promedio o Media Aritmética y la Mediana (72) es superior al obtenido mediante la Media Geométrica (71).

Promedio / Media Aritmética				
Porcentaje promedio con IVA	**Desviación Estándar**	**Coeficiente de Variación**	**Margen de Confiabilidad**	**Nivel de confiabilidad**
10%	3%	28	72	ALTO

Media Geométrica				
Porcentaje promedio con IVA	**Desviación Estándar**	**Coeficiente de Variación**	**Margen de Confiabilidad**	**Nivel de confiabilidad**
10%	3%	29	71	ALTO

Mediana

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Porcentaje promedio con IVA	Desviación Estándar	Coeficiente de Variación	Margen de Confiabilidad	Nivel de confiabilidad
10%	3%	28	72	ALTO

Media Podada							
Porcentaje Máximo	Porcentaje Mínimo	Porcentaje Promedio Ajustado	Desviación Estándar Ajustada	Coeficiente de Variación Ajustado	Margen de Confiabilidad Ajustado	Nivel de confiabilidad	Porcentaje Promedio Ajustado
13%	7%	10%	3%	28	72	ALTO	10%

Determinado el porcentaje promedio ajustado IVA incluido a través de la Media Podada, se determinó que el porcentaje de referencia techo obtenido en el estudio de mercado para el intermediario comercial corresponde al **10,00% IVA incluido**.

8.1.4 Presupuesto total del proceso

De acuerdo con el análisis anterior, se determinó que el porcentaje de comisión de referencia (techo) obtenido en el estudio de mercado para el intermediario comercial es del **10,00 % IVA incluido**, el cual corresponde al porcentaje de referencia que deberá tener en cuenta el oferente y el cual será objeto de evaluación económica.

Unidad 01 por valor **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE.**

Para la estimación del presupuesto de la unidad 01 para el presente proceso de selección, se tomó como referencia por un lado, las tres subastas en las cuales se subastaron 14.442 bienes que se llevaron a cabo con el contrato 2024-3464 y por las cuales se pagaron por costos de comisión la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000,00) M/CTE.**

Adicionalmente, a corte 30 de diciembre de 2025 la unidad 01 cuenta con 6.352 bienes para subastar discriminados de la siguiente forma:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL GENERAL
1	**1 CAMIONETA**: CAMIONETA PANEL hyundai H1	**1**
2	**17 MOTOCICLETAS SUZUKI**	**17**
3	**BIENES DE SEMAFORIZACION Y SEÑALIZACION DETERIORADOS** (SEMÁFOROS, POSTES, TAPAS, SEÑALES, ETC)	**5676**

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

4	**BIENES DETERIORADOS TIPO MOBILIARIO, RAEE Y AEE** (LENTE, CAMARA, PORTATIL, COMPUTADORES,TELEVISOR, ARCHIVADOR, CAJONERA, MUEBLE, SILLAS, ETC)	**658**

Siguiendo con lo anterior, durante la vigencia 2026 se desarrollarán equipos técnicos donde se llevarán bienes para la aprobación de baja que se subastarán posteriormente a través del contrato que resulte del presente proceso de selección; por lo cual, se proyecta realizar mínimo 8 subastas, de las cuales se estima que con las tres primeras se utilice un valor similar al pagado en el contrato 2024-3464; es decir, veinticinco millones de pesos ($25.000.000); y el saldo se utilizará para garantizar la realización de cinco subastas más y el pago de los servicios de comisión.

La Unidad 02 por valor de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES PESOS ($270.000.000) M/CTE.**

Adicionalmente para la unidad Nro 2 , se tuvo en cuenta el histórico de subastas realizadas desde el año 2024 a la fecha obteniendo la siguiente información:

Nro. de subasta	Valor mínimo de venta de subasta	# de vehículos subastados
21	$ 411.511.000	1000
22	$ 442.287.141	1165
24	$573.175.259	1.635
25	$166.323.695	465
26	$321.736.297	1.100
27	$ 298.755.937	1.050
28	$ 350.994.154	1.100
29 lote 2	$10.279.087	540
30	$ 196.315.048	1.210
TOTAL	$ 2.771.337.618	9.265
PROMEDIO	$ 307.930.846	1.029

Fuente: Información de la DAC

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que con la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, durante la vigencia 2026 se desarrollarán equipos técnicos donde se llevarán bienes para la aprobación de baja que se subastarán posteriormente, se tiene proyectado adelantar ocho (08) subastas. Para determinar el presupuesto de la unidad 02, se tomó el promedio del precio mínimo de venta señalado en la tabla anterior, para calcular el valor de la comisión sobre el 10% (según estudio

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

del mercado), obteniendo como resultado de la misma $30.793.085, valor que para la mencionada cantidad de subastas corresponde a $ **246.344.677.**

No obstante, el valor proyectado acorde con el promedio de las nueve subastas realizadas con el contrato 2024-3464, la entidad cuenta con la apropiación de recursos para la unidad 02 para la vigencia 2026 por un valor de doscientos setenta millones de pesos ($270.000.000), cuya ejecución dependerá del valor a facturar de acuerdo con el porcentaje de comisión propuesto por el contratista, una vez se lleve a cabo la venta efectiva de los bienes y del monto ofertado en cada proceso de subasta, por lo que de ninguna manera se constituye en una expectativa absoluta de ingreso a favor del contratista, toda vez que su remuneración es una condición de resultado y no de medio.

De acuerdo con el análisis anterior, se determinó que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección con objeto *"INTERMEDIACIÓN COMERCIAL TENDIENTE AL LOGRO Y PERFECCIONAMIENTO DE LA VENTA DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD Y O EN CUSTODIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD" es el valor de* ***TRESCIENTOS VEINTE MILLONES PESOS ($320.000.000) M/CTE*****)** el cual incluye el IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, deducciones y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, por concepto de la adquisición del bien, obra y/o servicio dispuestos para la ejecución del objeto contractual.

La presente contratación se encuentra respaldada con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal: No. 315 de 2026 por valor de $90.000.000**,** No. 1671 de 2026 por valor de $70.000.000 y No. 523 de 2026 por valor de $160.000.000**.**

Aprobado por

ILBA MILADY VARGAS GUIZA

Firmado digitalmente por ILBA MILADY VARGAS GUIZA
Fecha: 2026.03.27 09:51:28 -05'00'

ILBA MILADY VARGAS GUIZA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
Gerente del Proyecto

Estructurado por
María Mercedes Llanos Caldas - Contratistas Subdirección Administrativa

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195